

SECCION LEGISLATIVA

LEY N° 7.167
LA CAMARA DE
DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA
SANCIONA
CON FUERZA DE:

LEY:

ART. 1° - Ratifícase el Decreto-Acuerdo del Poder Ejecutivo de Necesidad y Urgencia N° 3.039, de fecha 12 de Diciembre de 2014, por el cual se prorroga por el término de un (1) año el incremento del 1% en la contribución del

DECLARACION N° 08

LA CAMARA DE
DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

ART. 1° - De interés Provincial y Legislativo el dictado del Curso titulado: "DIRECCION DE PROYECTOS EN INVESTIGACION CLINICA", a cargo del Dr. Celso Arabetti, Director de Investigación Clínica para Latino América y organizado por el Dr. Gastón Noriega, Director de la Clínica "El Jardín", a realizarse en el mes de Marzo de 2015 en esta Ciudad Capital.

ART. 2° - Comuníquese y archívese.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 24 de Febrero de 2015.-

Sr. José Emilio Neder -

Vice Gobernador -

Presidente H. Legislatura

Dr. Bernardo J. Herrera -

Estado Provincial al Instituto de Obra Social del Empleado Provincial (IOSEP).

ART. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 24 de Febrero de 2015.-

Sr. JOSE EMILIO NEDER -

Vicegobernador -

Presidente H. Legislatura

Dr. BERNARDO J. HERRERA -

Secretario Legislativo

H. Cámara de Diputados

Secretario Legislativo

Santiago del Estero, 6 de Marzo de 2015.-

Dése traslado al BOLETIN OFICIAL para su conocimiento y fines que estime corresponder.

Sirva esta de atenta nota de envío.

Sr. Raúl A. Cejas -

a/c Despacho de la Subsecretaría Legal y Técnica -

Secretaría General de la Gobernación

DECLARACION N° 13

LA CAMARA DE
DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

ART. 1° - De interés Provincial, Legislativo, Social, Cultural y Educativo las Obras de Teatro a presentarse en el marco del 4° ENCUENTRO DE TEATRO POR LA IDENTIDAD NACIONAL a realizarse en la Ciudad de

Santiago del Estero, 5 de Marzo de 2015.-

POR TANTO: Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora -

Gobernadora

Sr. Elías Miguel Suárez -

Jefe de Gabinete

Dra. Matilde O' Mill -

Secretaría Gral. de la Gobernación

Santiago del Estero, del 20 al 24 de Marzo de 2015.

ART. 2° - Comuníquese y archívese.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 24 de Febrero de 2015.-

Sr. José Emilio Neder -

Vice Gobernador -

Presidente H. Legislatura

Dr. Bernardo J. Herrera -

Secretario Legislativo

Santiago del Estero, 6 de Marzo de 2015.-

Dése traslado al BOLETIN OFICIAL para su conocimiento y fines que estime corresponder.

Sirva esta de atenta nota de envío.

Sr. Raúl A. Cejas -

a/c Despacho de la Subsecretaría Legal y Técnica -

Secretaría General de la Gobernación

SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS

DECRETO N° 0.066/2015

Santiago del Estero, 2 de Febrero de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 26 - Código 2 - Año 2015, del registro del Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que obra anexa la celebración de Contratos de Locación por Empleo Público entre el Sr. Ministro de Gobierno y los Agentes contratados, según Anexo I;

Que mediante el instrumento legal mencionado el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Gobierno o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de Categoría 8 o 20, según Anexo I del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial, imputando la erogación resultante en la Jurisdicción N° 19 (01-00-00-01-121);

Que el Sr. Ministro de Gobierno requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE los Contratos de Locación por Empleo Público, celebrados entre el Sr. Ministro de Gobierno y los Agentes

contratados según Anexo I, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 19 (01-00-00-01-121).

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Dr. Carlos Silva Neder

ANEXO I

N°	D.N.I.	Apellido y Nombres	Cargo/Cat.
1	33.234.655	Abalos Torres, Carol Nereha	8
2	24.376.500	Abdala, Orlando Miguel	8
3	27.390.459	Abraham, Javier Emilio E.	8
4	21.806.250	Acosta, Marcelo Daniel	8
5	35.199.398	Adorni Martinetti, Marcelo F.	8
6	34.695.638	Agüero, Flavia Fernanda	8
7	24.063.267	Aguirre, Claudia Elizabeth	8
8	29.245.297	Ahumada, Tania Marisel	8
9	24.967.168	Alagastín, Viviana	8
10	21.968.368	Alagastín, Yudit	8
11	21.935.296	Alarcón, Claudia Noemí	8
12	29.376.738	Alderete, Alejandro Javier	8
13	29.453.298	Alderete, Lucas Alberto	8
14	25.946.993	Alfano, Walter Guillermo	8
15	35.251.738	Allal, Carlos Ramiro M.	8
16	33.887.619	Almada, Alan Seren	8
17	31.506.760	Almaraz, Alberto Sebastián	8
18	17.887.949	Alomo, Elina Raquel	8
19	18.595.202	Alvarez, María de los A.	8
20	27.221.907	Anton, Lucas Jahir	8
21	32.688.835	Apud, Adriana Noemí del V.	8
22	13.291.349	Aragon, Juan Carlos	8
23	27.722.912	Aranda, Fabián Eduardo	8
24	26.774.341	Aranda, Lilian Carolina del V.	8
25	33.519.501	Arce, Débora Luciana	8
26	29.384.420	Arce, Mauro	8
27	21.631.322	Areal, Verónica Luisa	20
28	24.728.664	Arias, Oscar Eduardo	8
29	20.341.375	Arias, Roxana Fabiana	8
30	20.519.628	Arredondo, Claudia Elizabeth	8
31	23.449.456	Artaza, Claudio	8
32	22.243.494	Asan, Elizabeth Verónica	8
33	37.719.353	Astun, Macarena	8
34	32.859.610	Atia, María Candelaria	20
35	30.865.707	Auat, Martín Adolfo	20
36	30.118.420	Auatt, Pablo Mariano	20
37	29.103.473	Ayala, Laura Virginia	20
38	24.578.562	Ayunta, Claudia Alejandra	8
39	22.681.463	Azar, Gustavo Fabián	8
40	10.968.408	Balbuena, Rubén Alfredo	8
41	26.304.427	Banco, Natalia Lorena	8
42	24.063.052	Banegas, Marcela Roxana	8
43	14.110.878	Banegas, Rubén Oscar	8
44	26.003.765	Bargas, Luis Alfredo	8
45	29.415.167	Barraza, Gilda María	8
46	31.180.897	Barraza, Héctor Abel	8
47	32.748.913	Barraza, Manuela Irene	8
48	32.055.207	Barraza, Noelia de los A.	8
49	31.989.892	Barraza, Verónica Analía	8
50	25.003.874	Barrera, Aldo Armando	8
51	31.291.361	Barrera, Julio Jeremias	8
52	13.511.887	Basualdo, Mario Alberto	8
53	06.299.193	Beltrán, Ramona	8

54	29.604.679	Berón, Ana Carolina	8
55	29.894.195	Boglione, Mariano Nicolás	8
56	27.391.960	Bonacina, Ezequiel	20
57	34.309.363	Brandán, Melody Paola	8
58	27.608.045	Bravo, Claudia Marcela	8
59	14.543.043	Bravo, Lucía del Valle	8
60	24.728.549	Bravo, María Antonia	8
61	26.954.670	Bravo, Ramiro Gastón	20
62	30.318.211	Bruchman Abud, Erika E.	8
63	33.099.561	Bulzoni, Juan Antonio	8
64	20.152.028	Bustamante, Aníbal Ubaldo	8
65	28.125.287	Busto, Oscar Higinio	8
66	22.940.196	Bustos, Gabriela Adriana	8
67	24.967.462	Cáceres, Juana	8
68	22.243.570	Calabrese Abalos, Matías	20
69	30.798.123	Carabajal, Carlos Rubén	8
70	34.060.729	Carballo, Pamela Lorena	8
71	14.350.960	Carrera, Arturo Bernabé	8
72	32.788.570	Carrizo, Johana Elizabeth	8
73	13.978.732	Carrizo, Silvia Susana	8
74	23.041.851	Castaño, Rosa Marcela	8
75	30.844.818	Castro, Franco Manuel	8
76	30.712.158	Catania, Roxana Elizabeth	8
77	28.246.334	Cejas Frías, Valeria E.	8
78	32.055.541	Cejas, Ivana Judith	8
79	32.927.426	Ceres, María José	20
80	20.503.906	Chapa, Tomás Ricardo	8
81	20.959.914	Chaparro, Silvia Mirta	8
82	31.904.726	Chávez, Carina Vanesa	8
83	17.327.639	Chávez, Gastón Omar	8
84	28.444.558	Chávez, José Daniel	8
85	21.879.946	Chávez, Rafael René	8
86	14.752.910	Chávez, Ramona del Valle	8
87	14.637.488	Chazarreta, Hugo Fernando	8
88	34.168.944	Chazarreta, Luis Oscar	8
89	34.409.721	Chedid, Walter Eduardo	8
90	21.339.778	Cisneros, María Alejandra	8
91	17.677.073	Coiman, Nicolás Bernardino	8
92	21.760.372	Colella, Gerardo Ariel	8
93	22.495.546	Coman, Eduardo	8
94	17.687.380	Concha, Dominga Agustina	8
95	24.967.010	Concha, Gabriela Azucena	8
96	20.604.236	Corbalán, María Mercedes	8
97	27.581.977	Corbalán, Nilda Valeria	8
98	32.859.719	Corbalán, Romina Noel	8
99	32.688.504	Yesica Alejandra	8
100	33.083.370	Córdoba, Cynthia Valeria	8
101	32.099.097	Gisela del Valle	8
102	26.161.668	Córdoba, María Fernanda	8
103	24.578.946	Coria, Diego Sebastián	8
104	34.396.464	Coria, Fátima Gabriela	8
105	32.928.487	Corlli, Adrian Rodrigo	20
106	16.802.163	Coronel Campos, Mirna G.	8
107	23.851.877	Coronel, Carlos Omar	8
108	23.000.706	Coronel, Claudia Leonor	8
109	25.333.720	Coronel, Fernando Martín	8
110	34.060.658	Coronel, Francisco Román	8
111	20.898.021	Coronel, Raúl René	8
112	24.989.659	Correa, Víctor Daniel	8
113	13.969.203	Cortés, Nilda Asunción	8
114	22.242.838	Cortés, Sandra Isabel	8
115	29.384.664	Cortez, Franco Sebastián	8
116	28.354.961	Cossos Jorgensen, Juan N.	8

117	22.846.622	Crespillo, Verónica Roxana	8
118	26.231.837	Cruz, Gustavo Rodrigo	8
119	18.194.752	Cruz, Julia Noemí	8
120	25.333.431	Cuello, César Fernando	8
121	32.929.082	D'angelo, Gerardo Matías	8
122	14.543.798	Degani, Juan Federico	8
123	32.054.600	Del Castillo, Claudio Javier	8
124	25.438.102	Di Santo, Rita Fernanda	8
125	23.350.464	Díaz Lobo, Gustavo	8
126	28.900.792	Díaz Sandoval, Silvia Patricia	8
127	28.246.368	Díaz, Diego Sebastián	8
128	16.002.717	Díaz, Irma Susana	8
129	24.950.824	Díaz, María Carolina	8
130	17.058.895	Díaz, Marta Graciela del V.	8
131	17.925.832	Díaz, Reina Liliana	8
132	24.063.256	Díaz, Sandra Beatriz	8
133	29.576.973	Díaz, Verónica	8
134	30.995.573	Dolores, Sebastián del Valle	8
135	23.411.384	Domínguez, Mario Alejandro	8
136	24.840.674	Dorado, Francisco Ariel	8
137	25.333.899	Dorado, Roberto Adrián	8
138	12.017.789	Escobar, Nilda Rosa	8
139	25.665.846	Esperguin, Carlos Ariel	8
140	25.245.714	Estofan, Sergio Ramón	8
141	35.164.818	Farías, Jorge David	8
142	26.741.169	Farías, Mario Alberto	8
143	16.970.369	Felice, Carlos Hugo	8
144	25.569.639	Fernández, Alicia Yolanda	8
145	28.870.859	Fernández, Carlos Leonardo	8
146	23.411.663	Ferreira, Carolina Daniela	20
147	27.063.792	Ferreira, Rosalía Etelvina	8
148	33.749.135	Figuerola, David Emmanuel	8
149	32.859.453	Figuerola, Eugenia	8
150	28.497.031	Figuerola, Federico Martín	8
151	19.894.313	Flores Martínez, Noemí G.	20
152	16.051.638	Fortunato, Gabriel Antonio	8
153	34.878.600	Galetti, Diego Sebastián	8
154	29.969.428	Galván Vicente, Vanesa F.	8
155	23.410.190	Galván María Eugenia	8
156	31.081.747	Galván, Marisa Alejandra	20
157	20.151.463	Galván, Susana Beatriz	8
158	17.676.992	Galván, Teresita Roxana	8
159	21.608.808	García, Daniel Alberto	8
160	16.002.738	García, Mario Jacinto	8
161	20.151.465	García, Sonia Ines	8
162	12.074.770	Gerez, Luis Alberto	8
163	29.453.593	Gerez, María Betiana	8
164	22.142.983	Gerez, Pedro Antonio	8
165	17.889.707	Gerez, Ramón	8
166	27.959.740	Getar Bauab, Mariana	20
167	29.037.986	Giménez Maranzano, María H.	20
168	20.307.249	Giménez Salvatierra, Franklin R.	8
169	20.152.262	Giménez, Carlos Fidel	8
170	23.410.826	Giménez, Sandra Zulema	8
171	20.738.002	Godoy, Gustavo Fabián	8
172	16.309.493	Godoy, Sergio Luis	8
173	34.168.975	Gómez Leiva, Karen Giselle	8
174	05.414.443	Gómez, Atilio Horacio	8
175	29.783.324	Gómez, César Alejandro	8
176	32.539.945	Gómez, Matías Exequiel	8
177	25.527.898	Gómez, Nora Mabel	8
178	14.802.704	Gómez, Norma Evelina	8
179	25.333.511	Gómez, Ramona Fabiana	8

180	21.968.400	Gómez, Roxana Elizabeth	8
181	31.120.333	González Santillán, Alexis F.	8
182	23.800.971	González, Alfredo Eduardo	8
183	25.499.927	González, Cristina Dolores	8
184	24.189.889	González, Karina Marcela	8
185	25.668.678	Goytea, Adriana del Valle	8
186	34.863.846	Guillin, Cintia Mónica	8
187	29.231.309	Guzmán, Diego Fernando	8
188	22.334.283	Guzmán, Ramona del Valle	8
189	31.621.400	Hazam Gallardo, Cecilia F.	8
190	11.711.021	Hernández, Norma	8
191	28.245.797	Herrera, Diego Alejandro	8
192	34.314.209	Herrera, Emma Cecilia	8
193	34.694.978	Herrera, Jonnathan Esteban	8
194	20.353.628	Herrera, Marcela Angélica	8
195	25.955.249	Herrera, Marcela Judith	8
196	30.798.188	Herrera, María Virginia	8
197	29.613.237	Herrera, Nelson Javier	8
198	29.162.387	Herrera, Romina Carina	8
199	13.101.750	Herrero, Jorge Luis	8
200	26.078.654	Hounau Juárez, Adrian H.	8
201	23.432.011	Ibáñez, Ariel Gustavo	8
202	16.308.579	Ibáñez, Carlos Roberto	8
203	28.048.693	Ibáñez, Sandra Elizabeth	8
204	24.959.440	Ibáñez, Vilma Viviana	8
205	35.164.994	Ibarra, María Alejandra	8
206	33.519.736	Ibarra, Osvaldo Federico	8
207	34.243.644	Ibarra, Raúl Daniel	8
208	20.764.936	Islas, Alfredo Osvaldo	8
209	32.231.456	Jaimez, Mario Héctor	8
210	33.092.561	Jiménez, Diego Ignacio	8
211	14.350.710	Jiménez, Javiera Nélida B.	8
212	26.570.523	Jiménez, Juan Sebastián	8
213	24.189.948	Juárez Muas, Marcio Daniel	8
214	25.301.764	Juárez, Hugo Fernando	8
215	28.900.775	Juárez, José Orlando	8
216	26.640.705	Juárez, Juan Carlos	8
217	22.242.772	Juárez, Mirta Graciela	8
218	28.677.498	Jugo, María José	8
219	30.097.617	Lastra, Ana María	8
220	37.530.286	Laure, Vanesa Alejandra	8
221	29.831.980	Layús, José Omar	8
222	32.928.049	Ledesma, Carlos Gonzalo del V.	8
223	22.169.441	Ledesma, Daniel Alejandro	8
224	26.570.648	Ledesma, Hugo Carlos	8
225	33.054.963	Ledesma, María José	8
226	30.917.888	Ledesma, Mariano Sebastián	8
227	24.578.500	Leguizamón, Andrea Verónica	8
228	27.030.401	Leguizamón, Betty Cristina	8
229	29.449.968	Leguizamón, Miguel Angel	8
230	27.348.214	Leiva, Marcela Alejandra	8
231	32.688.707	Leiva, Maximiliano Emanuel	8
232	27.907.931	Lizardo, Romina Valeria	8
233	32.928.287	Lizarraga, Noelia Anahí	8
234	36.518.523	Llavar, Mario Alonso	8
235	17.415.223	Lobos, Juan Carlos	8
236	25.333.601	López Villalba, Carolina del V.	8
237	27.448.751	López, Antonio Osvaldo	8
238	22.191.022	López, Lídoro Vicente	8
239	24.376.200	López, Rubén Edgardo	8
240	20.596.970	López, Viviana Esther	8
241	29.603.222	Loto, Gladys Natalia	8
242	16.505.096	Lucero, Aníbal	8

243	17.840.654	Lugones, Manuel Ernesto	8
244	26.741.120	Luna, Ariel Fernando	8
245	27.030.623	Luna, Lorena de los Angeles	8
246	23.367.252	Luna, Oscar Ernesto	8
247	16.673.951	Luna, Víctor Hugo	8
248	28.677.411	Maguna, Marcelo	8
249	27.475.676	Maidana, Laura Soledad	8
250	29.384.402	Maidana, Rita Argentina	8
251	33.886.087	Maldonado, Luis Carlos	8
252	24.839.061	Maldonado, Silvana Gladis	8
253	22.415.129	Mansilla, Fabián Orlando	8
254	29.785.726	Martín, Natalia Carolina	20
255	26.459.756	Martínez, Jorge Darío	8
256	23.808.435	Martínez, José Domingo	8
257	24.346.300	Martínez, Juan Alberto	8
258	34.060.763	Massa, César Alejandro	8
259	34.637.112	Massad, Rafael René	8
260	14.546.523	Medina, Concepción del R.	8
261	30.711.996	Medina, David Leonardo	8
262	26.774.693	Melian, Zaira Elizabeth	8
263	35.476.726	Miranda, Javier Alejandro	8
264	20.267.332	Miranda, Raúl David	8
265	30.118.057	Montiel, Luciana María	8
266	22.618.803	Montoya, Mónica Adriana	8
267	32.054.142	Morales Oller, Wilson José L.	8
268	31.015.223	Morteira, Noelia Belén	20
269	26.266.586	Morteira, Sebastián	8
270	29.913.851	Moyano, Omar Ignacio	8
271	10.293.297	Mulki, Pablo Ricardo	8
272	20.564.031	Navarrete Paz, Roxana E.	8
273	18.260.091	Navarro, Luis Alfredo	8
274	18.561.473	Nieva, Isacc Leonardo	8
275	34.169.213	Noriega, Valeria Marcela	8
276	33.089.114	Ocaranza, Noelia del Carmen	8
277	38.643.765	Oñates, Daniela del Carmen	8
278	27.937.130	Orellana, Eduardo Exequiel	8
279	24.578.176	Orellana, Susana del Carmen	8
280	25.333.503	Orieta, Alejandra Silvina	8
281	22.617.338	Ovejero, Ramona Lucía del V.	8
282	24.093.616	Ovejero, Sandra C.	8
283	10.421.431	Pacheco, Carmen del Valle	8
284	22.838.803	Páez, José Ramón	8
285	18.624.854	Pajón de Garzón, Rosa A.	8
286	08.600.529	Paladea, Carlos Atilio	8
287	10.176.647	Palavecino, Augusto Guillermo	8
288	22.282.063	Palma, Carlitos Roger	8
289	11.833.331	Paz, Eumelia del Valle	8
290	17.563.636	Paz, Myriam Dominga A.	8
291	21.631.719	Peralta, Daniel Alejandro	8
292	17.663.326	Pereyra, Carlos Alberto	8
293	17.124.511	Pereyra, Eduardo Ramón	8
294	31.081.527	Pereyra, Gustavo Emmanuel	8
295	29.814.150	Pereyra, Lorena María M.	8
296	26.388.168	Pereyra, Soledad Fabiana	8
297	30.690.122	Pérez, Benjamín	8
298	32.685.290	Pérez, Edgard Emmanuel	8
299	13.854.678	Pérez, Luis Eduardo	8
300	20.787.145	Pérez, María Elena	8
301	28.918.935	Pérez, Mario Alejandro	8
302	24.787.299	Pérez, Marisa	8
303	24.892.199	Perreño, Mariana Elizabeth	8
304	31.621.344	Picerno, Natalia Soledad	20
305	17.058.588	Poidomani, Luis	8

306	26.403.446	Ponce, Alfredo Lautaro	20
307	25.301.462	Ponce, Pablo Oscar	20
308	29.409.484	Ponce, Silvia Noemí	8
309	21.713.745	Quiroga, Carmen Francisca	8
310	32.530.868	Quiroga, Luis Carlos	8
311	32.685.996	Quiroga, María Marta	8
312	22.072.358	Quiroga, Maribel	8
313	33.092.538	Quiroga, Pablo Alonso	8
314	26.403.419	Ragazzi, Alejandro Emilio	8
315	21.341.250	Ramírez, José Roger	8
316	13.781.052	Ramírez, Norma Delicia	8
317	25.527.893	Ramis, Carlos Ramón	8
318	26.368.265	Razzolini, Martín Sebastián	8
319	25.301.555	Repolles, Claudio Guillermo	8
320	17.423.222	Reynoso, Fernando René	8
321	30.798.763	Reynoso, Mercedes Soledad	8
322	22.636.705	Ríos, Roque Ariel	8
323	28.048.869	Rivero, Diego Leopoldo	8
324	20.959.493	Rivero, Felipe Santiago	8
325	30.318.193	Rodríguez, Analía Verónica	8
326	24.967.338	Rodríguez, Esteban Antonio	8
327	25.596.013	Rodríguez, Federico	20
328	22.806.721	Rodríguez, Noemí Soledad	8
329	34.168.904	Rodríguez, Paola Alejandra	8
330	24.060.911	Rojas, Juan Alejandro	8
331	16.309.049	Rojas, Justo Ataliva	8
332	27.448.420	Rojas, María Angélica	8
333	31.291.344	Roldán, Cecilia Mercedes	8
334	21.917.494	Roldán, Claudio	8
335	23.041.383	Roldán, Mercedes Elizabeth	8
336	32.685.333	Roldán, Pablo Emanuel	8
337	33.816.454	Romero, Sabrina Belén	8
338	25.596.563	Rosales, Cristian Gabriel	8
339	27.615.781	Rueda, Mario Alberto	8
340	27.608.244	Ruiz, Gabriela Analía	8
341	27.030.031	Ruiz, Mariana Valeria	20
342	29.814.104	Ruiz, Mario Gustavo	8
343	30.076.982	Ruiz, Pablo Samuel	8
344	20.762.323	Ruiz, Sandra Elizabeth	8
345	16.722.467	Rumie, Jorge Luis	8
346	35.344.392	Russo, Tamara Nerina	8
347	07.182.798	Saadi, Elías	8
348	24.181.416	Saavedra, Juan Carlos	8
349	24.101.826	Sabalza, Miguel Augusto	20
350	31.905.240	Saganias, Gustavo Andrés	8
351	25.860.968	Salazar, Cecilia Alejandra	8
352	27.475.665	Zalazar, Natalia Inés	8
353	29.837.079	Salces, Franco Daniel	8
354	21.342.300	Salomón, María Eugenia	20
355	30.798.025	Salomón, Norma Rita Belén	8
356	32.951.387	Salomón, Olga Viviana	8
357	23.860.265	Salto, Cristina Elizabeth	8
358	34.913.245	Salto, José Maximiliano	8
359	17.761.503	Salvatierra, José Luis	20
360	16.772.067	Sánchez, Damiana Margarita	8
361	18.037.334	Sánchez, Juan Carlos	8
362	30.538.554	Sánchez, Lelia Evangelina	8
363	30.316.401	Santillán, Cecilia Inés	8
364	17.327.636	Santillán, María Isabel	8
365	33.887.613	Santillán, Pablo Julián	8
366	23.188.353	Santillán, Silvia Susana	8
367	14.412.509	Sayago, Miguel Angel	8
368	35.344.500	Sequeira, Luis Alejandro	8

369	26.459.802	Sequeira, Mirta Azucena	8
370	20.157.540	Sequeira, Pablo Romelio	8
371	32.054.761	Serrano, Juan Manuel	8
372	32.315.244	Serrano, Mario Luis	8
373	25.438.143	Silberman, Alicia Marisel	8
374	14.266.092	Silva, Alicia Esther	8
375	35.742.561	Silva, Macarena Evelyn	8
376	31.989.672	Silva, María Emilia del Valle	8
377	30.059.817	Silva, Patricia Cecilia	8
378	28.898.637	Silvetti, Ana María	8
379	30.798.998	Silvetti, Viviana Teresa	8
380	20.274.937	Simon, Jorge Eduardo	20
381	28.958.562	Soria, Ricardo Marcelo	8
382	27.238.909	Soriano, María Eugenia	8
383	17.563.533	Sosa, Claudia Roxana	8
384	21.112.808	Sosa, Elizabeth del Valle	8
385	27.194.895	Sosa, Sergio Sebastián	8
386	23.117.406	Sotelo, Juan Marcelo	8
387	33.089.213	Sotelo, Yanina Soledad	8
388	25.333.754	Sotomayor, Inés Lorena	20
389	26.368.397	Storniolo, Pablo Gabriel	8
390	33.622.267	Suárez Nuevo, Carlos Mariano	8
391	31.417.426	Suárez, Alejandro Esteban	8
392	25.501.356	Suárez, Ariel Gustavo	8
393	30.193.597	Suárez, Flavio Edgardo	8
394	34.442.886	Suárez, Francisco Ignacio	8
395	12.372.317	Suárez, Miguel Werfil	8
396	27.391.227	Taboada, Alejandra	8
397	13.287.665	Taboada, Irma Yolanda	8
398	28.744.450	Tévez, Valeria del Carmen	8
399	25.845.048	Toloza, César David	8
400	17.272.882	Torres, Aldo Roberto	8
401	24.429.930	Torres, Angel Marcelo	8
402	23.894.754	Torres, Fermín Osvaldo	8
403	27.582.060	Torres, Hugo Mariano	20
404	23.122.434	Torres, José Luis	8
405	24.277.541	Torres, Paola Corina	8
406	32.662.563	Torres, Paula Valeria	8
407	23.298.383	Torres, Roberto Daniel	8
408	25.114.406	Torres, Roberto Fabián	8
409	35.476.449	Trejo Leguizamón, Sabrina del V.	8
410	33.054.844	Trejo, Andrés Sebastián	8
411	13.969.315	Trejo, Orlando Marcelo	8
412	08.475.328	Trejo, Ramón Santiago	8
413	21.752.256	Trejo, Roberto Marcelo	8
414	20.959.456	Trullenque, Gustavo A.	8
415	24.712.730	Turk, Duilio Adrian	8
416	34.409.648	Unzaga, Lucas Manuel	8
417	25.918.442	Valdez Fiad, Jimena María	20
418	17.247.938	Valenciano, María Carolina	8
419	14.662.267	Valenti Paz, Osvaldo José R.	8
420	31.579.826	Varas, Santiago Mariano	8
421	30.684.814	Valet, María Laura	20
422	22.243.278	Vázquez, Marcelo Alejandro	8
423	18.275.932	Vega, José Alcides	8
424	28.350.258	Véliz, María José	8
425	29.954.060	Vera, Marisa del Carmen	8
426	33.693.308	Vera, Osvaldo Ezequiel	8
427	14.749.945	Verón, Ramón Eduardo	8
428	21.112.475	Vidal, Héctor Omar	8
429	18.604.801	Videz, Julio Argentino	8
430	35.251.717	Vieyra, Cecilia Elizabeth	8
431	22.618.104	Vieyra, Liliana Ester	8

432	17.563.756	Villalba, Anastacio del Valle	8
433	27.391.666	Villalba, Leopoldo Américo	8
434	23.042.778	Villalba, Verónica	8
435	14.314.946	Villalba, Eulogio Armando	8
436	27.293.141	Villalba, Silvio Rafael	8
437	25.668.027	Villarreal, Hugo Alfredo	8
438	30.798.484	Villavicencio, José Daniel	8
439	29.625.464	Vizgarra, Edgar Daniel	8
440	24.414.723	Ybáñez Gutiérrez, Alberto L.	20
441	24.766.632	Yorbandi, María Alejandra	8
442	27.581.647	Zanni, José Ramón	8
443	14.536.865	Zeballos, Laura Liliana	8
444	27.391.574	Zelaya, Diego Andrés	8
445	10.293.006	Zevallos, Rafael Francisco	8
446	31.083.379	Cuartino, Paula Leticia	8
447	23.041.814	Carballo Cura, Norma Valeria	8
448	34.994.222	Nazar, Yanina Luján	8

DECRETO N° 0.168/2015

Santiago del Estero, 23 de Febrero de 2015

Expte. N° 934-117-2014.-

VISTO, los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Defensoría del Pueblo y el Personal que se detalla en el presente acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los citados instrumentos legales se contrata los servicios del personal precitado para desempeñar funciones en la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santiago del Estero, quienes percibirán una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° de los instrumentos mencionados.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santiago del Estero y las personas que se detallan a continuación, cuyos textos pasan a formar parte integrante del presente Decreto.-

Orden	Apellido y Nombre	DNI
1	LÓPEZ RODRÍGUEZ, MARÍA EUGENIA	33.137.314
2	CARABAJAL, SILVIA SUSANA	24.063.403
3	MUSO, FLORENCIA ALDANA	34.913.052
4	ESPECHE GEREZ, GUIDO LEONARDO	30.241.086
5	DI SANTO, MARTIN ESTEBAN	33.208.193
6	HERRERA, AGUSTÍN	32.688.666
7	RODRÍGUEZ VILLAR, BRENDA	38.642.159
8	CASTAÑO IBARRA, MARÍA DE LOS ANGELES	38.719.228

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.172/2015

Santiago del Estero, 23 de Febrero de 2015

VISTO: el Expediente N° 13.430 - Código 33 Año 2.014, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 19/14, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de 1.400 (mil cuatrocientos) anteojos de diferentes graduaciones, armazón de metal y cristal U.V., con destino al Programa de Presbicia dependiente de la Dirección General de Unidades Sanitarias Móviles; y,

CONSIDERANDO:

Que, la misma fue autorizada mediante

Decreto N° 2.176, del 18 de Septiembre de 2.014, que obra de fs. 76 a 78;

Que, efectuadas las publicaciones de ley, a fs. 151 obra Acta de Apertura de la oferta presentada la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia y se procede a la apertura de la urna, encontrándose un sobre (Oferta Técnica), como primer y único oferente la firma MIRANOVA de Graciela Beatriz Maranetto, precediéndose luego a la apertura del sobre N° 2 que contiene la Oferta Económica de la firma antes mencionada, la cual cotiza por un monto de \$482.020,00;

Que, luego de analizar la misma la

Comisión de Preadjudicación aconseja, en el Acta de fs. 234, aconseja preadjudicar a la firma MIRANOVA de Graciela Beatriz Maranetto el Renglón N° 1, a título de única oferta, menor precio y ajustarse a lo solicitado en el pliego de Bases y Condiciones por un monto de \$482.020,00;

Que, a fs. 239 y vta., toma intervención Asesoría Legal del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, y entiende que se ha dado cumplimiento a las formalidades requeridas por la normativa vigente, Ley de Contabilidad N° 3.742, Decreto Acuerdo N° 83/78 y 84/78, razón por la cual correspondería

el dictado del Acto Administrativo que Apruebe la Licitación Pública y Escrita N° 19/14, Adjudicar a la firma MIRANOVA de Graciela Beatriz Maranetto el renglón N° 1, conforme lo aconseja la Comisión de Preadjudicación y consignar la imputación de fs. 33 que deberá ser reajustada;

Que, a fs. 244, 245 y 246 toma intervención la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, manifestando que en virtud del Decreto 077/2009 corresponde Aprobación del Poder Ejecutivo;

Que a fs. 273 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 19/14, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de 1.400 (mil cuatrocientos) anteojos de diferentes graduaciones, armazón de metal y cristal U.V., con destino al Programa de Presbicia dependiente de la Dirección General de Unidades Sanitarias Móviles y ADJUDÍCASE la misma de acuerdo al siguiente detalle: MIRANOVA de Graciela Beatriz Maranetto

Renglón N° 01 \$ 482.020,00.-

Total Adjudicado \$ 482.020,00.-

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prog. 14 - Inc. O - Pp. 00 - Pare. 1 - Subp. 299 - Otros Bienes de Consumo Varios.-

ART. 3°: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 0.185/2015

Santiago del Estero, 24 de Febrero de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 14/22/2015, la Resolución del Consejo General de Educación N° 69/1991; la Ley N° 5.873 (Salarial vigente) y sus modificatorias; y CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo ha dispuesto el incremento de la Asignación por Ayuda Escolar, para el presente ciclo lectivo, fijándola en la suma de \$ 1.300,- (Pesos Un Mil Trescientos);

Que, asimismo, dispuso a partir del Ciclo Lectivo 2015, el pago de la mencionada Asignación a los niños, niñas y adolescentes de 4 (cuatro) a 17 (diecisiete) años, inclusive, que concurren a Establecimientos de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, oficialmente reconocidos;

Que el Consejo General de Educación dispone en su Artículo 24 del Anexo I de la Resolución N° 69/1991 - Reglamento General de Jardines de Infantes, que para ingresar a 1ª Sección se requiere tener cumplido 4 (cuatro) años al 30 (treinta) de Junio;

Que, en consecuencia, se considera necesario adecuar y reglamentar el Apartado 9 - Asignación por Ayuda Escolar Anual, del artículo correspondiente a las Asignaciones Familiares, previsto en la Ley Salarial vigente;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por la Ley N° 5.873 (Salarial vigente) y sus modificatorias;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Modifícase, en la Ley Salarial vigente, el Apartado 9 - Asignación por Ayuda Escolar Anual del artículo correspondiente a Asignaciones Familiares, el cual queda redactado de la siguiente manera:

9 - Asignación por Ayuda Escolar:

Fíjase a partir del Periodo Escolar 2015, la Asignación por Ayuda Escolar Anual, en la suma de \$ 1.300,- (Pesos Un Mil Trescientos), cualquiera sea la asignación bruta del agente y para todos los escalafones;

Dispónese, a partir del Ciclo Lectivo 2015, el pago de la Asignación por Ayuda Escolar Anual a los niños, niñas y adolescentes de 4 (cuatro) a 17 (diecisiete) años inclusive, que concurren a establecimientos de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, oficialmente reconocidos.

Esta asignación sólo se abonará al trabajador que de acuerdo con las normas vigentes tenga derecho a percibir asignación por hijo.

Esta asignación se duplicará cuando el hijo a cargo del agente, de cualquier edad fuese discapacitado y concurrese a establecimientos oficiales o privados controlados por autoridad competente, donde se imparta educación común o especial.

Art. 2° - Incorpórase en la Reglamentación de las Asignaciones Familiares prevista en la Ley Salarial

vigente, lo siguiente:

-Reglamentación:

A los fines de la percepción de la Asignación por Ayuda Escolar, se consideran como beneficiarios a los niños que cumplan 4 (cuatro) años hasta el 30 de Junio de cada año y a los adolescentes que al momento de la liquidación sean menores de 18 (dieciocho) años y que cumplan todas las exigencias previstas para el goce de este concepto.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.191/2015

Santiago del Estero, 25 de Febrero de 2015

VISTO, el Expediente N° 13950 - Código 39 - Año 2013 y glosados y el Decreto N° 2.086 de fecha 10/09/2014; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la obra: "PROYECTO N° 615137- SISTEMA DE DESAGUE PLUVIAL EN EL BARRIO EL RINCÓN - CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el llamado de Licitación Pública y Escrita N° 150/2013, con un Presupuesto Oficial de \$ 11.336.678,26 y un plazo de ejecución de 4 (cuatro) meses.

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 y N° 2 se realizó el 16 de Octubre de 2014, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia y del Organismo con el siguiente resultado:

- Primer y Único Oferente Firma LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Póliza de Seguro de Caucción de la firma Aseguradores de Cauciones S.A. N° 954.770. Presenta Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$ 13.374.284,34, lo que representa un 17,97 % en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs.476/478 aconseja preadjudicar la Licitación Pública de que se trata a la firma LO BRUNO ESTRUCTURAS

S.A. por un monto total de \$13.374.284,34 (pesos trece millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro con treinta y cuatro centavos); lo que representa un 17,97 % en más con respecto al Presupuesto Oficial, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares y ser la única oferente.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 615 de fecha 11/12/2014, comparte plenamente las observaciones realizadas por su Comisión de Estudio, las que fueron subsanadas a fojas subsiguientes por el organismo, por lo que nuevamente mediante Dictamen N° 30 de fecha 04/02/2015 considera que puede proseguir el trámite hasta su aprobación definitiva por acto administrativo.

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 228 de fecha 11/02/2015 estima que no existen objeciones de índole legal que formular a la continuidad del trámite.

Que a fojas subsiguientes se actualiza la Afectación Preventiva del Gasto.

Por todo ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 150/2013 dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo para ejecución de la obra: "PROYECTO N° 615137 - SISTEMA DE DESAGUE PLUVIAL EN EL BARRIO EL RINCÓN - CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA -PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y ADJUDICASE la misma a la Firma LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. por un monto total de \$13.374.284,34 (pesos trece millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro con treinta y cuatro centavos); lo que representa un 17,97 % en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 4 (cuatro) meses.-

ART. 2° - El gasto que demande la presente se imputará en la Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp.00 - Py.02 - A/O 55 - Part.421 - Obras de Nexos e Infraestructura- 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2015.-

ART. 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.192/2015

Santiago del Estero, 25 de Febrero de 2015

VISTO, el Expediente N° 2819 - Código 43 - Año 2013 - Nota N° 15 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se tramita la aprobación de la Modificación N° 1 de la Obra: "ILUMINACIÓN DE ACCESO A LA CIUDAD DE FERNANDEZ SOBRE LA RUTA NACIONAL N° 34 - DPTO. ROBLES" ejecutada por la Empresa COMINTEL S.A., que consiste en la ejecución de trabajos no previstos o sea modificar algunos ítems y crear otros que son necesarios realizar a la mencionada obra.

Que el monto de la presente Modificación de Obra es de \$4.164.566,12 (pesos cuatro millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y seis con doce centavos), lo que significa un 0,00 % con respecto del Contrato Original.

Que mediante Dictamen N° 546 de fecha 04/11/2014 el Tribunal de Cuentas de la Provincia comparte plenamente el informe producido por su Comisión de Estudio y estima correspondiente la aprobación del trámite, previa corrección de las observaciones realizadas.

Que Fiscalía de Estado por Dictamen N° 0.001 de fecha 05/01/2015 advierte que lo requerido se encuadra dentro de las previsiones de la Ley de Obras Públicas N° 2.092, no superando las obras a realizar el porcentaje establecido en la mencionada normativa en su Art. 53°; por lo que puede hacerse lugar a lo requerido.

Por ello,
LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE la MODIFICACIÓN DE OBRA N° 1 para la obra: "ILUMINACIÓN DE ACCESO A CIUDAD DE FERNANDEZ SOBRE LA RUTA NACIONAL N° 34 - DPTO. ROBLES" y la Documentación correspondiente, cuya Contratista es la Empresa COMINTEL S.A. por un monto de \$4.164.566,12 (pesos cuatro millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y seis con doce centavos), lo que significa un 0,00 % con respecto del Contrato Original, en virtud a las normativas vigentes.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.195/2015

Santiago del Estero, 25 de Febrero de 2015

Expte. N° 160-63-2015

VISTO: La Ley 7.033, que modifica la Ley N° 6.819, que crea la Dirección Provincial de Aviación Civil, y;

CONSIDERANDO: Que por el Art. 3° del citado ordenamiento legal se faculta al actualizar los límites de competencia establecidos en los Arts 9°, 10° y 11° de la Ley N° 6.819;

Que dicho artículo se dicta ante la necesidad de contar con un mecanismo adecuado para mantener la celeridad que requiere la tramitación de las contrataciones del estado, para lo cual se hace menester actualizar los montos establecidos en la mencionada Ley 6.819;

Que la actualización de los referidos montos, ha sido elaborada conforme a los valores del índice de precios elaborados por los Organismos Oficiales que por actividad corresponda;

Que en consecuencia corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto; Por ello,
LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Actualídense los montos fijados en el Artículo 9° de la Ley 6.819, fijándose los siguientes límites máximos respecto a la aplicación de la Ley N° 3.742:

I- Licitación Pública: Cuando el monto de la contratación exceda los pesos setecientos mil ochocientos setenta y cinco (\$ 700.875,00).-

II- Licitación Privada: Cuando el monto de la contratación no exceda los pesos setecientos mil ochocientos setenta y cuatro (\$ 700.874,00) pero exceda los pesos quinientos mil seiscientos veintiséis (\$500.626,00).-

III- Concurso Privado de Precios: Cuando el monto de la contratación no exceda los pesos quinientos mil seiscientos veinticinco (\$500.625,00).- Se establecen para la actividad, los siguientes límites máximos respecto a la aplicación de la Ley N° 2.092:

IV- Licitación Pública: Cuando el monto de la contratación exceda los pesos dos millones cien mil (\$ 2.100.000,00).-

V- Licitación Privada: Cuando el monto de la contratación no exceda los pesos dos millones noventa y nueve mil (\$ 2.099.000,00) pero exceda los quinientos mil seiscientos veinticuatro (\$ 500.624,00).-

VI- Concurso Privado de Precios:

Cuando el monto de la contratación no exceda los pesos quinientos mil seiscientos veintitrés (\$ 500.623,00).-

ART. 2°.- Actualícense los montos fijados en el Artículo 10°, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 10° - El Director General podrá autorizar y aprobar todas las contrataciones.

Cuando el monto sea superior a pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) requerirá autorización del Poder Ejecutivo. Para el caso de importaciones definitivas y temporarias de bienes y pagos de servicios al exterior el Director General podrá autorizar y aprobar todas las contrataciones hasta el monto de pesos ochocientos mil (\$800.000,00).-

ART 3°. Los montos consignados supra y los mecanismos de contratación no regirán para la contratación de los seguros de las aeronaves de la Provincia, la que deberá ser realizada por el concurso privado de precios.-

ART. 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.199/2015

Santiago del Estero, 25 de Febrero de 2015

Ref.: Expte. N° 751-24-2014.-

VISTO: Las actuaciones de referencia iniciadas por la Dirección General de Estadística y Censos tendientes a contratar un vehículo automotor; y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Director General del Organismo contratante solicita autorización para el alquiler de un vehículo (camioneta) para ser afectada al servicio de esa dependencia a su cargo en los períodos correspondientes del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre del Corriente año, a un precio de \$ 4.200,00 por mes:

Que fundamenta su pedido ante la necesidad de reforzar el recurso vehicular existente en la Dirección a su cargo, con el fin de cubrir las distintas necesidades operativas establecidas en el Convenio Marco con el INDEC, proponiendo para ello la oferta presentada por el Sr. Gustavo Rafael Palavecino, por una camioneta Pick Up Marca Ford, Modelo Ranger 2 DC 4x2 XL 3.0 D, Dominio GJM 527, Modelo 2007;

Que se expide Asesoría Legal del Organismo de origen quien entiende que

el procedimiento seguido para la contratación del servicio mencionado se ha ajustado a la normativa vigente y estima recomendable la autorización de la renovación solicitada;

Que ha intervenido el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, manifestando que "... se trata de una Contratación pendiente de pago y cuya prestación se encontraría cumplida. Para su tramitación el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Acordada N° 09/05 tiene establecido los pasos a seguir, los que en autos no aparecen verificados. Asimismo el Art.1° de Decreto 1.052 que modifica el Art.3° del Decreto Acuerdo N° 0.130/06 reza que la contratación que por excepción se autorizare mediante decreto del Poder Ejecutivo...";

Que ante ello el Sr. Director aclara que la camioneta se encuentra siendo utilizada desde el mes de octubre y que la Dirección ha venido contratando y renovando dicha contratación con el Sr. Gustavo Palavecino desde el año 2013; Que en nueva intervención del Servicio Jurídico del Ministerio de Economía en el que expresa que encontrándose indubitadamente probada la prestación del servicio corresponde el dictado del Acto Administrativo que disponga el pago debiendo ajustar el mismo a las disposiciones del Art. 1 de la Acordada N° 09/2005;

Que toma intervención el Tribunal de Cuentas, y emite dictamen marcando dos errores: 1) El Contrato de Locación no se encuentra sellado y 2) La póliza del seguro fue emitida a nombre del titular registral y para uso particular, lo cual en principio (no se cuenta con el contrato íntegro) permite inferir que cualquier hecho dañoso que se produzca a las personas y/o bienes propios o de terceros, el Estado Provincial no se encontraría amparado por este contrato, ocasionando en consecuencia la pérdida de la cobertura y un perjuicio al erario provincial;

Que por último dicho Tribunal expresa "Analizadas las actuaciones cabe expresar en primer término que se comparte los dictámenes del Ministerio de Economía y de Causas Fiscales y que en mérito a la brevedad la suscripta se releva de transcribir. Asimismo se advierte que el Sr. Director ha efectuado una contratación expresamente Prohibida por el Dcto. N° 130/06, pudiendo sólo el Poder Ejecutivo AUTORIZAR la excepción. Ello significa que previo a la contratación y firma de contrato debe contarse con la Autorización mencionada,

y no al revés como se advierte en el presente trámite" e indica que el Organismo de origen debe subsanar las observaciones, fecho continuar las actuaciones para el dictado del acto administrativo en el marco de la Acordada N° 09/2005;.

Que el Organismo contratante informa que se encuentran cumplidos los extremos solicitados por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, esto es el sellado del contrato y cambio de destinos de la cobertura de la póliza del vehículo contratado (uso comercial);

Que toma nueva intervención Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 116/15, manifestando que "...Habiéndose subsanado las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, esta Fiscalía de Estado haciendo un análisis de las cláusulas plasmadas en el presente Contrato como así también de antecedentes y documental acompañada en autos, considera que no existen objeciones legales que formular, por lo que corresponde dictarse el acto administrativo que apruebe el Contrato de Locación del vehículo";

Que conforme a las normas establecidas, por Acordada N° 09/05 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, para la tramitación de los expedientes de contratación, se deja constancia que intervinieron el Sr. Director General Lic. Carlos F. Scrimini y Habilitada Sra. Juana Corvalan de Iñiguez, por la Dirección Gral. de Estadística y Censos; Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- EXCEPTUASE a la Dirección General de Estadística y Censos de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 130/2006 y su modificatorio Decreto N° 1052/2011, y en consecuencia, autorizase la contratación en alquiler de una Camioneta Pick Up propiedad del Sr. Gustavo Rafael Palavecino, DNI N° 23.105.672, PICK UP, Marca Ford, Modelo Ranger DC 4x2 XL PLUS 3.0 D, Motor C34229137, Chasis N° 8AFDR12P17J087671, Patente GJM527, Modelo 2007, por un período de tres meses a un precio, de \$4.200,00 (Pesos: Cuatro Mil Doscientos) por mes, a partir del mes de OCTUBRE/2014, en los términos, del Contrato Modelo que en forma de Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ART. 2°.- El gasto será imputado a los

créditos de Jurisdicción 40 Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 99 Gastos de Ejercicios Anteriores - Actividad 02, Partida 299 del presente Ejercicio.

ART. 3°.- En resguardo de los intereses del Estado, déjase la instancia de revisión a cargo del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con atención a lo previsto en los Arts. 30° y 32° de la Ley 5792.-

ART 4°.- Comuníquese, publíquese y dese curso al Organismo de origen.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.208/2015

Santiago del Estero, 02 de Marzo de 2015

VISTO: El Expediente N° 16393-' Código 54-, Año 2014, iniciado por la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y,

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 46 y 47 obra copia del Decreto N° 3097 de fecha 23 de Diciembre del año 2014, mediante el mismo se autorizaba la correspondiente Contratación Directa por Excepción, para la adquisición de 5.000 (Cinco Mil) frazadas, destinados a personas en estado de vulnerabilidad social, por el monto preventivamente presupuestado de \$ 573.850,00.-

Que a Fs. 64 obra Acta de Apertura, encontrándose un primer y único oferente, a la Firma EL FORTÍN MAYORISTA DE FORTINTRANS

S.R.L., cumpliendo con el Pliego de Bases y Condiciones y cotizando por un total de Pesos Quinientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 (\$573.850,00).-

Que a Fs. 111 obra Acta de Preadjudicación, en la cual se sugiere PREADJUDICAR a la firma EL FORTÍN MAYORISTA DE FORTINTRANS S.R.L., la presente contratación, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado, por la suma de Pesos Quinientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 (\$573.850,00).-

Que a Fs. 113 y 114 obra Dictamen Legal del área legal del organismo, en el cual considera que no se encuentra impedimento legal que formular al presente tramite.-

Que a Fs. 117 obra Parte de Imputación Presupuestaria para el presente ejercicio. Que a fs. 122 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia comparte el criterio de la Comisión de Preadjudicación, esto es aconsejar la Preadjudicación, a la Firma EL FORTÍN MAYORISTA DE FORTINTRANS S.R.L.

Que a fs. 127 Fiscalía de Estado entiende que puede precederse a la adjudicación de la Contratación Directa, en el sentido indicado por la Comisión de Preadjudicación.-

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBESE la Contratación

Directa por Excepción N° 02/2015, para la adquisición de 5.000 (Cinco Mil) frazadas, con destino/a personas crestado de vulnerabilidad social, conforme lo establecido en el Artículo 26 apartado 3, inc. "C" de la Ley N° 3742 y Decreto-Acuerdo N° 2727/14, en un todo conforme a los considerando, del presente.-

ART. 2°.- ADJUDIQUESE a la Firma EL FORTÍN MAYORISTA DE FORTINTRANS S.R.L. la presente contratación directa, por la suma de Pesos Quinientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 (\$573.850,00).-

ART. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la .Jur. 18- Prog. 11- Subp. 0-Py 0- A/O. 01- Partida 514- Ayuda Sociales a Personas- Financiamiento Remanente Fondo de Reparación Social.-ART 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ángel Hugo Niccolai

MINISTERIO DE GOBIERNO RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION N° 0.257/2015

Santiago del Estero, 19 de Febrero de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 322 - Código 2 - Año 2015, del registro del Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Interventor de la entidad denominada "Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Loreto", solicita se le conceda una prórroga por el término de 30 (treinta) días, a fines de cumplimentar con todo lo requerido según Resolución Ministerial N° 3.412 del 1 de Diciembre de 2014;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su Dictamen N° 396 del 19 de Febrero de 2015, según lo observado el actual Interventor del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de

Loreto, solicita una prórroga por un plazo de 30 (treinta) días. Fundamenta su petición en la circunstancia de que a la fecha en que caduca su mandato como interventor y la fecha de efectuarse el acto eleccionario difieren, siendo la primera el día 1 de Marzo de 2015 y la última el día 16 del mismo mes y año, lo que impediría el normal funcionamiento de la institución en dicho periodo. Acompaña a fojas 3 copia de la Resolución Ministerial N° 3.412 del 1 de Diciembre de 2014, en la cual en su Artículo 2° se nombró al peticionante como Interventor de la institución de marras y se estableció el término de noventa (90) días a contar de la fecha de dicho acto administrativo, para la convocatoria a elección de autoridades de Asamblea. Atento a lo señalado, entiende

que no existe objeción para acceder a lo solicitado, por lo que el Sr. Ministro se encuentra facultado para acceder a lo solicitado sobre la base de razones de mérito, oportunidad y conveniencia, lo que implica el ejercicio de una facultad que le es propia y ajena a la consideración de ese servicio jurídico; Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - PRORROGASE por el término de treinta (30) días a partir del 1 de Marzo de 2015, la intervención de la entidad civil denominada: "Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Loreto", la que fuera dispuesta mediante Resolución Ministerial N° 3.412 del 1 de Diciembre de 2014.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese,

dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 0.306/2015

Santiago del Estero, 24 de Febrero de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 315 - Código 32 - Año 20154, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL FAMATINA", con sede legal en la Localidad de Famatina, Departamento Guasayán, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 538 del 20 de Febrero de 2015, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL FAMATINA", con sede legal en la Localidad de Famatina, Departamento Guasayán; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 0.307/2015

Santiago del Estero, 25 de Febrero de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 1.263 - Código 32 - Año 2014 del registro de la Dirección General de Personas Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada "TIRO FEDERAL ARGENTINO DE LA BANDA", con sede legal en calle La Plata N° 118 de esta Ciudad, solicita la aprobación de las reformas introducidas a su Estatuto Social, en Asamblea General Extraordinaria del 29 de Septiembre de 2013;

Que en cumplimiento a normas establecidas para estos fines, la entidad adjunta: copia certificada del Acta en la cual se aprobó la modificación estatutarias; ejemplar del BOLETIN OFICIAL, donde consta la publicación de la Convocatoria a Asamblea Extraordinaria; el artículo reformado que cuenta con la aprobación de los asambleístas y dictamen de la Asesoría Letrada de la Dirección General de Personas Jurídicas, quien estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley 5.044, el Poder Ejecutivo, debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", disponen respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.425 del 4 de Diciembre de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que apruebe la reforma al Estatuto Social de la entidad peticionante;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase la reforma introducida al Estatuto Social de la entidad denominada "TIRO FEDERAL ARGENTINO DE LA BANDA", con sede legal en Calle La Plata N° 118, de esta Ciudad, -que corre agregado de fojas 60 a 75 de autos-, dispuestas en Asamblea General Extraordinaria del 29 de Septiembre de 2013.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la

Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 0.310/2015

Santiago del Estero, 25 de Febrero de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 3.938 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL SALITRALES", con sede legal en la Localidad de Bandera Bajada, Departamento Figueroa, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 545 del 20 de Febrero de 2015, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL SALITRALES", con sede legal en la Localidad de Bandera Bajada, Departamento Figueroa; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial Banda de 1º
Nominación en autos: "**EXPTE. N° 70.710/2015 ARGANARAZ MERCEDES S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Sra. MERCEDES ARGANARAZ, a fin de que el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera (Juez) - Ante mí: Dra. María Silvia Grand - Secretaria.

Secretaría, 05 de Marzo del 2015.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 227.498 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez civil y Comercial de 3ra. Nominación Dra. MARIA C. PASKEVICIUS, Autos: "**EXPTE. N° 551788 MIGUEL MARIA DEL VALLE sobre SUCESION AB-INTESTATO**" cita y emplaza por el término de Treinta Días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, Doña MIGUEL MARIA DEL VALLE, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 06 de Marzo del 2015.-

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaria 2º

N° 227.496 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 6ta. Nom., Expte. N° 539648 caratulado: "**CAMPOS LUISA Y GALLO JUSTINO ESTANISLAO S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes LUISA CAMPOS y JUSTINO ESTANISLAO GALLO Y/O JUSTINO E. GALLO, para que en el término de Treinta Días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, Santiago del Estero, 05 de Marzo del 2015.-

Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN - A/C Secretaria

N° 227.491 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2º Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos caratulados: "**CORONEL**

ROBERTO ANTONIO Y LEAL DE CORONEL HERMELINDA DE JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO": Se cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes ROBERTO ANTONIO CORONEL Y HERMELINDA DE JESUS LEAL DE CORONEL, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma y bajo apercibimiento de Ley.

Febrero de 2015.-

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1º.

N° 227.486 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 90 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de VI Nominación, autos: "**CASARES ISABEL S/SUCESION**", Expte. N° 548.413, cítese y emplácese a herederos y acreedores de ISABEL CASARES, para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 04 de Marzo de 2015.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2º.

N° 227.485 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2º Nominación de la Ciudad de La Banda, autos: "**Expte. N° 70.438/14. URUEÑ A EDUARDO CESAR S/SUCESION AB-INTESTATO**": Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CESAR URUEÑ A.

Ciudad de La Banda, 5 de Marzo del 2015.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 227.490 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación, autos: "**Expte. N° 545088: GARCIA JUAN EUSEBIO Y MORALES BRIZUELA MARTA HERMINIA DEL SOCORRO S/SUCESION AB-INTESTATO**": Cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para hacerlos valer, bajo

apercibimiento de Ley.

Secretaría, 04 de Marzo de 2015.-

Fdo. Dr. Luis Macías, Juez. Ante mí:

Dra. Mónica P. Abate, Secretaria 2.

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2º.

N° 227.480 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1º Nominación, autos: "**LEGUIZAMON MARIA ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 70.203/14. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

La Banda, 18 de 12 de 2014.

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 227.479 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añ atuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, Juez, en autos caratulados: "**Expte. N° 29.359/15 - BUSTAMANTE NEMESIO S/SUCESION**", cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de BUSTAMANTE NEMESIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 03 de Marzo de 2015.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.

N° 227.506 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, autos: "**EXPTE. N° 70.723 GOMEZ JUAN CARLOS Y NAVARRO DE GOMEZ LILIA GENOVEVA S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 3 de Marzo de 2015.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 227.504 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda, en los autos:

"EXPTE. N° 604.613. FLINT FEDERICO MARIO S/AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos, acreedores, etc., para que en el término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 16 de Mayo de 2014.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 227.508 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Sr. Juez Civil y Com. De IV° Nominación de la Capital - Expte. N° 536194, caratulado: **"CANNIZZO JORGELINA Y OTRAS contra CAROL PATRICIO Y/U OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**. Cita y emplaza a PATRICIO CAROL y/o quienes se consideren, con derecho sobre el Inmueble denominado fracción de terreno, parte de Estancia CHEEG (Parte de Lote 1) ubicado en Cheeg, Distrito Suncho Pozo, Dpto. San Martín con una superficie de 122 Has, 46 As. 35,04 Cas, inscripto en R.P.I. bajo el N° 3 F° 2 Año 1920; para que en el término de Quince Días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.-

Secretaría, Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2015.-

MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 227.531 - e. 10 marzo - v. 11 marzo - p. 100 - \$ 37,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nom., La Banda, **"Expte. 65527 SILVA RAMON ALBERTO Y OTROS C/ HEREDEROS DE ISAAC SILVA S/PRESCRIPCION VEINTEAÑAL, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS DE ISAAC SILVA Y/O QUIEN SE CONSIDERE, CONDERECHOS**, para que en el plazo de QUINCE DIAS, comparezcan contesten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, respecto de un inmueble ubicado en Tres Cruces, Dpto. Jiménez, identificado como Fracción de San José, Tres Cruces, Dpto. Jiménez, de una superficie de 62 has 58 as 07,53 cas, Provincia de Santiago del Estero, que mide y linda: NORTE: mide 154,40 m y linda con más terreno de San José; SUR: Mide 220,70 m y linda con Pozo Cavado de Sixto

Palomo; ESTE: Es una línea quebrada de varios tramos que en su total mide 2392,78 y linda con Miguel Silva y parte de Domingo Silva, OESTE: Es una línea quebrada de varios tramos que mide 2348,78 m y linda con Mabel Silva y otros.

La Banda, 5 de Septiembre de 2014.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 227.516 - e. 10 marzo - v. 11 marzo - p. 160 - \$ 65,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nom., de la Ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Secretaría Autorizante, en autos: **"FIGUEROA ANGEL ORLANDO C/CARRANZA BALBINO S/PRESCRIPCION"**, notifica la siguiente resolución:

"La Banda, 10 de Diciembre de 2014.

Y VISTOS:.....

Y CONSIDERANDO:.....

RESUELVO:

1°) Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARA que el actor ANGEL ORLANDO FIGUEROA, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble urbano ubicado sobre calle Cervantes (N) N° 369 en la Ciudad de La Banda, identificado como Mza. 03 (60) Parcela 20, Lote N° 6, con una superficie total de 288,79 m2; linda al Nor-Oeste con Lote N° 7 de Yolanda Domínguez y Lote N° 9 de Elsa González, al Nor-Este, con Lote N° 10 de Juana Carranza de Garnica, Sud-Este, con Lote N° 5 de Marcelino Yonni y al Sud-Oeste con Cervantes; Padrón N° 06-1-1-16676. Dicho inmueble poseído afecta el dominio inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble como Tomo 71 N° 0820, F° 1945, año 1972, Secc. 02, Dpto. 05, MFR N° 05-21195 a nombre del Sr. Balbino Carranza.

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí: Dra. Mónica T. Sánchez, Secretaría 1°.

Secretaría, 30 de Diciembre de 2014.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.

N° 227.510 - e. 10 marzo - v. 11 marzo - p. 160 - \$ 65,00.-

EDICTO CITACION

Juzgado de Trabajo y Minas de Quinta Nominación. A cargo de la Dra. Susana Beatriz Basbús, Juez del Juzgado de Trabajo y Minas de Quinta Nominación y Ante la Secretaría Autorizante Dr. Ramón Arturo Carabajal se tramitan los autos caratulados: **"LUNA SERGIO**

FABIAN C/DIAZ MARIO ORLANDO S/INDEMNIZACION POR ANTIGÜEDAD ETC."

Expte. N° 536.290 donde se ha ordenado la citación del Sr. MARIO ORLANDO DIAZ DNI N° 7.183.838 para notificársele el siguiente decreto: "Santiago del Estero, catorce de agosto de año dos mil catorce

I) Téngase presente lo manifestado y agréguese en autos los recaudos acompañados.

En su mérito téngase a la Dra. Fanny M. Corvalan, por presentada, con el domicilio procesal constituido (Casillero de Notificaciones N° 0068) y en el carácter invocado, conforme a los Poderes Apud -

Acta que acompañe.

Por formalizada demanda laboral contra Sr. MARIO ORLANDO DIAZ Y/O QUIEN RESULTARE RESPONSABLE con domicilio real en Ruta 1, Los Romanos, provincia de Santiago del Estero, por los siguiente rubros: INDEMNIZACION POR ANTIGÜEDAD, FALTA DE PREAVISO; S.A.C. 1° Y 2° SEMESTRE/2012 S.A.C. 1° SEMESTRE/2013, S.A.C. PROPORCIONAL 2° SEMESTRE/13, SUELDO MES SEPTIEMBRE/13. MES INTEGRATIVO DE DESPIDO OCTUBRE/13 DIFERENCIA DE SUELDO DE NOVIEMBRE 2011 A OCTUBRE 2013, VACACIONES 2012, VACACIONES PROPORCIONALES 2013, INDEMNIZACION ART. 80, 3° PARRAFO LCT (OTORGAMIENTO DE CERTIFICADO DE REMUNERACION Y SERVICIOS DESDE 01/02/2006 AL 28/10/2013) INDEMNIZACION ART. 1 LEY 25.323 (50%); INDEMNIZACION ART. 45 LEY 25.345 la que se admite en cuanto por derecho procediere. Agréguese la documentación que en fotocopias acompañe a y resérvase sus originales por secretaria.

II) Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del plazo de diez días con entrega de las copias de ley y la documentación acompañada comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, constituyan domicilio procesal y contesten la demanda, oponiendo, si las tuvieron, las excepciones y/o defensas que estimen pertinentes, bajo apercibimiento ley, debiendo tener presente en el responde los requisitos y exigencias establecidos en los arts. 109, 111 y 114 del código de Procedimiento Laboral. A los fines de la

notificación antecedida, hágase conocer al accionado las disposiciones legales contenidas en el art. 47 de la citada Ley, las que se transcribirán en la cédula o mandamiento respectivo.

III) A la Medida Cautelar: Que las medidas cautelares tienden a acreditar la verosimilitud del derecho invocado, entendiéndose como tal la mera apariencia de ese derecho que debe surgir de la documentación presentada, que en el caso de autos la invocación de la relación laboral no aparece prima facie, por lo que al embargo preventivo solicitado no ha lugar por ahora.

IV) A fin de dar cumplimiento con las Resoluciones Generales de AFIP N° 689/99 Y N° 1105/01, intímese a los profesionales a denunciar su N° de CUIT y categoría que reviste frente al IVA en el término de cinco días y acredite los mismos bajo apercibimiento de ley.

V) Asimismo, hágase saber a las partes que la suscripta entenderá en la presente causa. Martes y Viernes para la notificación en la Oficina. Notifíquese personalmente o por cédula.

Fdo. Dra. Susana Beatriz Basbús, juez
Ante mí: Dr. Ramón Arturo Carabajal, Secretaría..... Como así también: "Santiago del Estero, quince de diciembre de año dos mil catorce. Proveyendo el escrito que antecede, agréguese la cédula diligenciada y téngase presente. A lo solicitud de declaración de rebeldía, oportunamente si correspondiere. En mérito al informe del oficial notificador actuante de fs. 35 vta. y teniéndose en cuenta la trascendencia e importancia del acto procesal de notificar la demanda, deberán agotarse las medidas pertinentes a los fines de no transgredir el derecho de defensa y el orden procesal, motivos por los cuales la ley de rito dispone determinadas exigencias que indefectiblemente deberán cumplirse para

tener por válida el acto notificadorio. Consecuente con ello, procede a notificar nuevamente mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial y el diario de Mayor Circulación.

Fdo. Dra. Susana Beatriz Basbús, juez.
Ante mí: Dr. Ramón Arturo Carabajal, Secretaría".....

Publíquense edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación.

Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por el art. 33 del C.P.L., modificado por la Ley 7049 ordenase la publicación de los edictos con el beneficio de gratuidad, Oficiándose en la forma de estilo a la Dirección General de Administración del Poder Judicial.

Fdo. Dra. Susana Beatriz Basbús, Juez.
Ante mí: Dr. Ramón Arturo Carabajal, Secretaría.

Secretaría, 19 de Febrero de año 2015.-
Dra. SUSANA BEATRIZ BASBUS - Juez

Dr. RAMON ARTURO CARABAJAL - Secretario

N° 227.494 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - Sin Cargo.-

EDICTO QUIEBRA

Expte. N° 16.111 (255) - Año 1996:
"YUDING PEDRO PROSPERO c/ANNA HECTOR DANIEL S/QUIEBRA" se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución:
"Santiago del Estero, 14 de Abril dos mil tres de Y VISTOS:
R E S U E L T A : Y
CONSIDERANDO:.....

RESUELVO:

I°) - Declarar el estado de quiebra del Sr. HECTOR DANIEL ANNA, argentino, casado comerciante, con domicilio real en Córdoba y Magallanes de esta ciudad.

Fdo. Dra. Lilian Azuz, de Auad, Juez.
Ante mí: Dra. Marta Daniela Ausar, Secretaría.

Es copia fiel de su original, doy fe.-

Otro resuelvo:

"Santiago del Estero, 19 Febrero de dos mil quince.

I°) Fijar como fecha a los fines de la designación del Síndico el día 12 de Marzo de 2015 a las DIEZ HORAS, en la Secretaría del Juzgado debiéndose notificar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a tales efectos.-
II°) Fijar el día 28 de mayo de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos de sus créditos.-

III°) Fijar el día 03 de agosto del año 2015 como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los Créditos.-

IV°) Hacer saber a la sindicatura que dentro del término de VEINTE (20) DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente al dictado de la sentencia verificatoria, deberá presentar el informe general a que alude el artículo 39 de la ley 24.522. (Art. 200, 6to. párr. L.C.Q.).-
V°) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el art. 89 de la Ley de Concursos y debiendo contener los datos del fallido establecidos en resolución de fecha 14-04-2003 a fs. 70 y las fechas establecidas en los puntos de los considerandos precedentes, publicación que deberá realizarse en el Boletín Oficial.

Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber.

Fdo: FERNANDO DRUBE - Juez. Ante mí: ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaría.-

Es copia fiel, doy fe.-

Secretaría, 02 de Marzo del 2015.-

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaría

N° 227.445 - e. 05 marzo - v. 11 marzo - Sin Cargo.-

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION BANDEÑA DE VOLEY

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Socios

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de Marzo de 2015 a las 18 hs., con 30 minutos de tolerancia en calle Av. Comandante Besares 121 de la ciudad de La Banda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para

firmar el Acta.

2° - Informe de lo actuado por la comisión Normalizadora.

3° - Elección de Presidente y Vicepresidente.

Comisión Normalizadora

MARIANA DANIELA DOUGLAS GLASER

VICTOR HUGO ADUR

PATRICIA TERESITA CORIA

N° 227.470 - e. 06 marzo - v. 12 marzo - p. 60 - \$ 50,00.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "LOS ABUELOS UNIDOS SECTOR EL ALTO"

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados "Los Abuelos Unidos Sector El Alto" convoca a la Asamblea General Ordinaria para el 25-03-2015 a realizarse a las 8:00 hs en su sede de calle Córdoba y Pellegrini (Las Termas

de Río Hondo).

ORDEN DEL DIA

1º - Aprobación Balance 2014.

2º - Memoria Anual.

Las Termas de Río Hondo - 09-03-2015.

Sr. BENJAMIN JUAREZ - Presidente

Sra. ADRIANA NOEMI TORRES -
Tesorera

Nº 227.517 - e. 10 marzo - v. 11 marzo -
p. 50 - \$ 25,00.-

A.M.I.T.E.

"ASOCIACION MUTUAL DE INGENIEROS TECNICOS Y ESPECIALISTAS"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La ASOCIACION MUTUAL DE INGENIEROS TECNICOS Y ESPECIALISTAS A.M.I.T.E. de Santiago del Estero, convoca a Asamblea General Ordinaria de socios, para el día Sábado 25 de Abril del 2015 a las 21.00 horas.

La misma se desarrollará en el domicilio de la Sede de la Institución, sito en Avda. Rivadavia (o) Nº 686 de nuestra Ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Elección de dos Socios para refrendar el Acta de la Asamblea.

2) - Informe de la Junta Fiscalizadora.

3) - Consideración de la Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos Balance General del Ejercicio correspondiente al año 2014.

4) - Elección de Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2015.-

Ing. CARLOS DANIEL D. MORALES -
Presidente.

HECTOR RAMON ESCOBAR -
Secretario.

Nº 227.484 - e. 09 marzo - v. 11 marzo -
p. 80 - \$ 40,00.-

MID

MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO

DISTRITO

SANTIAGO DEL ESTERO

JUNTA ELECTORAL

La Junta Electoral del Movimiento de Integración y Desarrollo, convoca a sus afiliados, a los comicios internos que se realizarán el día domingo 29 de marzo de 2015, en su sede de calle Urquiza 327 planta baja, en el horario de 8 hs., a 18 hs.-

Se elegirán los miembros del Comité

Provincia.

MAGDALENA BAUDANO - Pte. Junta Electoral

Nº 227.530 - e. 10 marzo - v. 12 marzo -
p. 50 - \$ 25,00.-

ASOCIACION MUTUAL

ACCEDA YA

En la CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA ASOCIACION MUTUAL ACCEDA YA, para el día 28 de Febrero de 2015, y publicada en esta Boletín los días 22, 23 y 26 respectivamente, en ORDEN DEL DIA, el punto 4 dice "Adecuación del Estatuto Social a las Normas vigentes del Código Civil de la Nación en materia de mayoría de edad", debiendo decir

"Adecuación del Estatuto en materia de mayoría de edad".

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2015.-

MAURO J. PAZ - Presidente

GUILLERMO L. SANTILLAN -
Secretario

Nº 227.519 - e. 10 marzo - v. 12 marzo -
p. 60 - \$ 25,00.-

"ASOCIACION

TRABAJADORES

DEL ESTADO -

(ATE)"

Termas de Río Hondo -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria Congreso Ordinario

Anual 2015

El Consejo Directivo Provincial (CDP) de la "ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO - (ATE)" Santiago del Estero, convoca a sus Afiliados para el Congreso Ordinario Anual, establecido en el Art. 49 y C.C., del Estatuto, para el día 10 de Abril de 2015 a las 19:30 horas, con media hora de tolerancia en el Club Atlético Termas, sito en calle Suipacha Nº 175 - Termas de Río Hondo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Apertura del Congreso Ordinario.

2. - Lectura y Aprobación del Acta anterior.

3. - Designación de Comisión de Poderes y consideración de sus resoluciones.

4. - Elección de Autoridades.

5. - Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario del 2014.

6. - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del período 2014.

7. - Elección de la Junta Electoral del C.D.P.

8. - Designación de (2) Congresales para la firma del Acta.

9. - Clausura.

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2015.-

ELIDA DEL VALLE JUAREZ - Sec. Gral.

DANIEL A. JUAREZ - Sec. Admin.

Nº 227.514 - e. 10 marzo - v. 10 marzo -
p. 100 - \$ 37,00.-

A.D.E.M.

ASOCIACION DE

EDUCADORES

MUNICIPALES

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

La Asociación de Educadores Municipales, A.D.E.M. convoca a sus afiliados/as a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril del cte., año a las 18 hs., en el local del Gremio Chaco Nº 440 Bº Alberdi de la ciudad Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º - Lectura del Art. 57 del Estatuto de ADEM.

2º - Elegir dos afiliado para la firma del Acta.

3º - Considerar, aprobar, rechazar o modificar la Memoria, Balance General Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del órgano de fiscalización.

Lic. BEATRIZ TERESITA GUERRERO -
Secretaria General

Prof. MARIA CRISTINA RODRIGUEZ -
Secretaria de Finanzas

Nº 227.523 - e. 10 marzo - v. 11 marzo -
p. 50 - \$ 25,00.-

"ASOCIACION CIVIL DE

FOMENTO COMUNAL

HUIÑ AJ ATUN

(Planta Grande)"

- Dpto. Atamisqui -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General

La "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL HUIÑ AJ ATUN (Planta Grande)" Dpto. Atamisqui, convoca a Asamblea General, para el día 26 de Marzo de 2015 a las 8,30 horas, en el domicilio de la Sra.- Francisca Campos, con media hora de tolerancia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de dos Socios para refrendar el Acta.

2. - Memoria y Balance del año 2014.

3. - Renovación de Autoridades.

Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2015.-

FRANCISCA CAMPOS - Presidenta.
N° 227.515 - e. 10 marzo - v. 10 marzo -
p. 50 - \$ 25,00.-

**"CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO
SAN PEDRO"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Socios a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 14 de Marzo del corriente año, a las 21 horas, en el local de su Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Balance correspondiente al Ejercicio 2014.
 2. - Renovación de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
 3. - Designar 2 (dos) Socios para firmar el Acta de Asamblea.
- Santiago del Estero, 9 de Marzo de 2015.-
RAMON D. CASTILLO - Secretario.
N° 227.512 - e. 10 marzo - v. 12 marzo -
p. 60 - \$ 25,00.-

**"SERVICIO DEL
VOLUNTARIADO DEL
PAMI"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria
El SERVICIO VOLUNTARIADO DEL PAMI convoca a sus Afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su Sede Social sita en calle La Rioja 391, de esta Ciudad, para el día Viernes 27 de Marzo a las 19.00 horas, con media hora de tolerancia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Acta anterior.
 2. - Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio Contable y Financiero del año 2014.
 3. - Lectura del Informe del Titular de C. R. de Cuentas.
 4. - Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de Asamblea.
- JULIA A. ANDRADA - Presidente.
N° 227.507 - e. 10 marzo - v. 11 marzo -
p. 80 - \$ 37,00.-

**"CLUB ATLETICO
CENTRAL ARGENTINO"
- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria
La Comisión Revisora de Cuenta del CLUB ATLETICO CENTRAL

ARGENTINO, de la Ciudad de La Banda, en pleno ejercicio de las facultades que nos otorga nuestro Estatuto y a cargo de la dirección y administración temporaria de la Institución, entiéndase Artículos 18, 28, 42,59 y 60 convocan a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Marzo de 2015 a las 7:30 horas, con 1 (una) hora de tolerancia, en le Sede Social sito en calle Julio Argentino Jerez y Cassaffoust de la Ciudad de La Banda, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Aprobación Memoria y Balance Ejercicios 2013 y 2014.
 2. - Elección de la nueva Comisión Directiva.
 3. - Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.
- Santiago del Estero, Lunes 9 de Marzo de 2015.-
MANUEL ELPIDIO CUEVAS - Revisor de Cuentas Titular 1.
PABLO RICARDO GOMEZ - Revisor de Cuentas Titular 2.
N° 227.505 - e. 10 marzo - v. 16 marzo -
p. 80 - \$ 70,00.-

**CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE
LA NACION**

Administración General

La Administración General del Poder Judicial de la Nación Comunica la Apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 54/15, autorizado mediante Resolución A G. N° 2851/14.

Objeto: contratar el servicio de telefonía básica, accesos troncales digitales, servicios especiales de voz y tráfico telefónico urbano, interurbano e internacional, con destino al Poder Judicial de la Nación, a partir del 1° de Julio de 2015 o de la efectiva recepción de la Orden de Compra si esta fuera posterior y por el término de 48 meses.-

Valor del Pliego: PESOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 11.722,25).

Aviso: Para la información completa.

En sitio Web. www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, 1er. Subsuelo (Sala de Apertura) Cap. Fed. el día 17 de Abril de 2015 a las 10:00 hs.

C.P. RAMON LUIS DEMASI - Jefe de Despacho - Habilitado Juzgado Federal N° 227.451 - e. 05 marzo - v. 16 marzo -
p. 150 - \$ 150,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 71 - DGC - 2014 de fecha 23-06-14**, notifico a interesados o representantes, que el día veintiuno de Marzo de 2015 a las 16:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Miriam del Valle Morales**, en el inmueble denominado Lote 3b de la Mza. J - Parcela 02 - Sección 01 - Dpto. 22, ubicado sobre calle Francisco de Uriarte, entre calle Juan XIII y calle Antenor Alvarez de la Ciudad de Beltrán - Dpto. Robles - Distrito Higuera Chacra - Pcia. de Santiago del Estero, inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Lote 3 de la Mza. J - Sección Este, bajo Matrícula Folio Real N° 22-1368,

Titulares Deltrozzo, Yda y Otros.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero noroeste.

Expte. N° 860-28-15.

GUILLERMO PABLO DELTROZZO - Ing. Civil.

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2015.-

e. 09 marzo - v. 11 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 71 - DGC - 2014 de fecha 23-06-14**, notifico a interesados o representantes, que el día veintiuno de Marzo de 2015 a las 17:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los señores **Marta Estela Deltrozzo, Guillermo Pablo Deltrozzo y Juan Osvaldo Deltrozzo**, en los inmuebles denominados Lotes 6 y 4 de la Mza. 51 (F) - Parcela 01 - Sección 01 - Dpto. 22, ubicados sobre calle Juan XIII entre Calle Manuel Belgrano y Calle Independencia de la Ciudad de Beltrán - Dpto. Robles - Distrito Higuera Chacra - Pcia. de Santiago del Estero, inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Lote 6, bajo Matrícula Folio Real N° 22-1361 de fecha 17/06/1997 y Lote 4, bajo Matrícula Folio Real N° 22-1360 de fecha 17/06/1997 -

Titulares Deltrozzo Guillermo, Deltrozzo Marta Estela y Deltrozzo Juan Osvaldo.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Expte. N° 859-28-15.

GUILLERMO PABLO DELTROZZO - Ing. Civil.

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2015.-

e. 09 marzo - v. 11 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 71 - DGC - 2014 de fecha 23-06-14**, notifico a interesados o representantes, que el día 13/03/2015 a las 08 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Julio Constantino Suárez**, en el inmueble denominado: Pte. Lote 5 de Atacama, y pte. de Los Décima, ubicado en Atacama y Los Déécima Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el protocolo MFR N° 20-4787 y DUP. 43, Dpto. Río Hondo, propietario: Gobierno de la Provincia.

Estableciendo como punto de arranque el véértice Noroeste de la propiedad.

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2015.-

Por Expte. N° 858-28-15.

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agríkm.

e. 09 marzo - v. 11 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 01/07/2014** notifico a interesados o representantes que el día 13 Marzo de 2015 a horas 13,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Señor **Carlos Alejandro Rojas**, en el inmueble ubicado en Calle Santiago Palacios N° 271, B° Huaico Hondo dpto. Capital Lote 13 C., Pte., del Lote 62 de la Sec. E, Parte de Huaico Hondo, hacia el Oeste de la ciudad Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR 7N-5557- Departamento Capital,

Titular Dominial: Segunda Gerarda Alzogaray.

Estableciendo como punto de arranque en véértice Sureste.

Expediente N° 851-28-15

Santiago del Estero, 5 de Marzo del 2015.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 09 marzo - v. 11 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes que el día Viernes 14/03/2015 a Hs. 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado Lote 3, ubicado en Maco Dpto. Capital, Inscripto en el R.G.P.I. bajo N° 358. F° 254 Añ o 1943 - Dpto. Capital,

Titular registral: Estanislao Herrera, Armando Ignacio Herrera, Poseedor: Carlos Alberto Gramajo estableciendo como punto de arranque el véértice Nor-Oeste.

Sup. Aprox. 4000 m2.

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2015.

Por Expediente N° 850-28-15

GUSTAVO A. ZUAIN - Ing. Agrimensor e. 09 marzo - v. 11 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes que el día Viernes 14/03/2015 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado Lote 3, ubicado en Maco Dpto. Capital, Inscripto en el R.G.P.I. bajo N° 358. F° 254 Añ o 1943 - Dpto. Capital,

Titular registral: Estanislao Herrera, Armando Ignacio Herrera, Poseedor: Carlos Alberto Gramajo estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste del inmueble Sobre Ruta 28 o camino de la costa.

Sup. Aprox. 1Has. 50As.

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2015.

Por Expediente N° 849-28-15

GUSTAVO A. ZUAIN - Ing. Agrimensor e. 09 marzo - v. 11 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 26/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 14/03/2015 a 08:00 hs., se realizará la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ARUACHAN, IVAN.-** En el inmueble denominado FRACCION PARTE LOTE 1 de CHAÑ AR POZO NUEVO Dpto. PELLEGRINI,

inscrito en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble M.F.R. 18-0971, propiedad de AGUILERA FLORIA GUILLERMINA Y OTROS. Superficie Aprox. del Levantamiento 90 Ha.- Estableciendo como punto de arranque, véértice Nor-Oeste de la fracción del levantamiento Lote 1.-

Santiago del Estero, 06 de marzo del 2015.-

Expediente N° 866-28-15

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor e. 10 marzo - v. 12 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 18 del mes de Marzo del Año 2015 a las 08:00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **SILVIA GRACIELA CABEZA**, en el inmueble denominado LOTE A. 16 MZNA. S./CAT - Calle Publica S/N° en Monte Quemado - Departamento Copo; Inscripto en el R.G.P.I. en M.F.R. N° 08-0922 bis;

Titular: CONTRUBLOCK S.C. estableciendo como punto de arranque el vértice NO.-

Santiago del Estero, 06 de marzo del 2015.-

Expediente N° 867-28-15

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil e. 10 marzo - v. 12 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 19 del mes de Marzo del Año 2015 a las 08:00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **NORMA ESTELA COSTAS**, en el inmueble denominado LOS RALOS - Departamento Río Hondo; Inscripto en el R.G.P.I. en M.F.R. N° 20-4854;

Titular Dominial: SOSA LELIA DEL CARMEN.

Eestableciendo como punto de arranque el vértice NO.-

Santiago del Estero, 06 de marzo del 2015.-

Expediente N° 868-28-15

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil e. 10 marzo - v. 12 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 15/03/2015 a 10:00 hs., realizaré la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **RODRIGUEZ ADA BEATRIZ** Inmueble: FRACCION DE TERRENO PTE. DE CHILQUITA. Lugar: Chilquita Dpto. Robles. Propietario: Gaspar Santillán. Dominio: Dup. 168 Dpto. Robles.

Se estable como punto de partida el vértice: NE. Superficie aproximada: 6 HAS.

Santiago del Estero, 06 de Marzo del 2015.

Expediente N° 870-28-15

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 10 marzo - v. 12 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 15/03/2015 a 15:00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: **FIGUEROA JUAN EDUARDO** Inmueble: Tres Lotes de terreno 1-2 y 3 de Villa Zaide
Lugar: Moreno y Catamarca - Sucho Corral. Dpto. J. F. Ibarra. Propietario: Paez Segundo Nicolas. Dominio: N° 14 Folio 10 Año 1955.

Se estable como punto de partida el vértice: NO. Superficie aproximada: 1800 m2.

Santiago del Estero, 06 de Marzo del 2015.

Expediente N° 871-28-15

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 10 marzo - v. 12 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 17/03/2015 a 11:00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: **FANTONI, EMILIO HORACIO** Inmueble: Lote 38.

Lugar Lote 3 Puna Dpto. Moreno. Propietario: Faranna Mauricio Antonio Dominio: MFR 16-0030 y MFR 16-0031.

Se estable como punto de partida el vértice: NO. Superficie aproximada: 40

HAS.

Santiago del Estero, 06 de Marzo del 2015.

Expediente N° 872-28-15

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 10 marzo - v. 12 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 16/03/2015 a 10:00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: **ROLDAN, ERNESTO DEL JESUS** Inmueble: FRACCION DE TERRENO PTE. DE LOTE 9 DE ALEJO AGUADA Y TINAJERAS Lugar: La Aguada - Ruta 9 Km. 1203 Dpto. Río Hondo. Propietario: Gobierno de la Provincia. Dominio: N° 46 Folio 135 Año 1968.

Se estable como punto de partida el vértice: NO. Superficie aproximada: 580 MTS2.

Santiago del Estero, 06 de Marzo del 2015.

Expediente N° 873-28-15

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 10 marzo - v. 12 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados y/o representantes, que el día 14/03/2015 a las 8,00 horas, iniciaré y realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en San Pedro - Dpto. Capital, encomendado por los Sres. Mario Castaño, DNI N° 10.927.126, y Mirta Castaño, DNI N° 10.416.205, Orden de Trabajo N° 0134532/2015 (CPIA-S.E.), y conforme a datos de la DGC, se denomina Fracción de Terreno Parte del Lote IX de San Pedro - Dpto. Capital, inscripto en el Duplicado DU N° 45 Dpto. Robles 1° Sección - año 1937; Reg. Gral. de la Prop. Inm.: Lote sin registración - Antecedentes regitral en mayor extensión: Escritura de fecha 07 de Abril de 1837, Escribano José M. Jundián, compra Dn. Juan Gil Castillo. Estableciendo como punto de arranque en la Línea del alambrado Camino Vecinal, Coordenadas Geografías: Lat. 27° 56' 44,54; Long. O: 64° 09' 30,29".

Por Expte. N° 874-28-15.

Santiago del Estero, 06/03/2015.-
MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing. Agrím.
e. 10 marzo - v- 12 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados y/o representantes, que el día 14/03/2015 a las 16,00 horas, iniciaré y realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Calle Alta Gracia N° 1581, B° Gral. Paz - Ciudad Capital - Dpto. Capital, encomendado por el Sr. **Claudio Alejandro Acuña**, DNI N° 23.687.756, Orden de Trabajo N° 0122714 (CPIA S.E.), y conforme a datos de la DGC, se denomina Fracción B.

Titular Blanca Sayago de Lami - Padrón 1-1-76922. Reg. Gral. de la Prop. Inm.: Mat. F° R° 7N-5959.

Estableciendo como punto de arranque en la Línea de Edif. Existente - Coordenadas Geografías: Lat. 27° 46' 48,80".

Long. O: 64° 17' 26,94".

Santiago del Estero, 06/03/2015.-

Expte. N° 875-28-15.

MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing. Agrím.

e. 10 marzo - v- 12 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados y/o representantes, que el día 16/03/2015 a las 10,00 horas, y realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Marcela Edith Vázquez**, en el inmueble denominado Lote N° 2.f Mza.G - 72 Barrio Gral. Paz del Dpto. Capital, Inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. con el N° 1126 - F° 2958 T° 74 del año 1973, a nombre de Manuela E. Sayago de Hernández.

Sup. Aprox. a prescribir 260,00 m2.

Por Expte. N° 876-28-15.

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrím. Nac.
e. 10 marzo - v- 12 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados y/o representantes, que el día 13/03/2015 a las 08,00 horas, y realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres. **Molina, Segunda Biviana y Otro**, en el inmueble denominado Fracc. de Terr. Parte Lote 191 y 192 de Sotelos.

Inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. según datos aportados por DGC bajo el MFR 20-3477 y MFR 20-0811,
Titular Scavo Genaro y Díaz Manuel Jorge.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este.

Expte. N° 877-28-15.

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2015.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil.
e. 10 marzo - v- 12 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados y/o representantes, que el día 13/03/15 a las 11,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Suc. de **ANTONIO LLADHON SRL.**, en el inmueble denominado como Fracc. de Campo en inmediaciones del Pueblo de Quimilí, designado como Parte Nor-Este de la quinta N° 10, Inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. en Mat. F° Real 16-0836 Dpto. Moreno a nombre de Mariana Angélica Beck.
Sup. aprox. a prescribir 1 ha 92 As 80,48 Cas.

Por Expte. N° 879.28.15.

Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrím. Nac.
e. 10 marzo - v- 12 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados y/o representantes, que el día 17 de Marzo del Año 2015 a horas 8,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **Walter Orlando Gómez, Sergio Abel Sosa y Adriana Isabel Ledesma**, en el inmueble denominado Frcc. de Terreno pte de Cachi Pampa o Las Chacras, Dpto. Figueroa de esta Pcia. de Sgo. del Estero, sin inscripción en el Reg. Gral. de la Prop., con Dup. 74 Dpto. Figueroa, propiedad de Don Abelardo López.
Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este.

Sup. Aprox. 600 Has 00 As.

NOTA: Se actualiza Edicto publicado en fecha 09 de Septiembre del año 2013 con nueva fecha de Operaciones sigue vigente el mismo número del Expte.

Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2015.-

Expte. N° 8612-28-13.

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrím.
e. 10 marzo - v- 12 marzo.

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 014/15,**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 014/15, Expediente N° 1413-4-2014.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 104 "P", de fecha 18-02-2015 Para lo Obra de "CAMBIO DE SOLADOS EN PLAZA FIGUEROA, DEL BARRIO ALBERDI".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.224.510,52.- Pesos Un Millón Doscientos Veinticuatro Mil Quinientos Diez con 52/100.-

DESTINO: "Plaza Figueroa".-

APERTURA: 06-04-15 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (90) - Noventa Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.225,00.- Pesos Un Mil Doscientos Veinticinco.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 01-04-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 09 de Marzo del 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras
N° 227.527 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA N° 011/15,**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 011/15, Expediente N° 1551-32-2014.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 106 "P", de fecha 18-02-2015 Para lo Obra de "TRES PERFORACIONES PARA EXTRACION DE AGUA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.845.000,00.- Pesos Un Millón Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil.-

DESTINO: "Camping La Boca del Tigre, Parque Sur y Parque Oeste".-

APERTURA: 30-03-15 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.800,00.- Pesos Un Mil Ochocientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 27-03-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 09 de Marzo del 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras
N° 227.524 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 012/15,**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 012/15, Expediente N° 1355-4-2014.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 93 "P", de fecha 06-02-2015 Para lo Obra de "PLAZA PROVINCIA DE CORDOBA DEL BARRIO AUTONOMIA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.700.641,42.- Pesos Cuatro Millones Setecientos Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 42/100.-

DESTINO: "Plaza Pcia. de Córdoba".- **APERTURA:** 31-03-15 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (270) - Doscientos Setenta Días Corridos

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.700,00.- Pesos Cuatro Mil Setecientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 30-03-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 09 de Marzo del 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras
N° 227.525 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO**

**DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA**

N° 013/15,

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 013/15, Expediente N° 62-5-2015.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 105 "P", de fecha 18-02-2015 Para la Provisión de "CEMENTO, CAL VIVA ALAMBRE, HIERRO TORSIONADO Y CHAPAS GALVANIZADAS".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 305.112,00.- Pesos Trescientos Cinco Mil Ciento Doce.-

DESTINO: "Ganchos para pavimento; Rejas para Desagües, Mantenimiento de Edificios Municipales".-

APERTURA: 01-04-15 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: Cinco Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 350,00.- Pesos Trescientos Cincuenta.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 31-03-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 09 de Marzo del 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 227.526 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 125 - \$ 55,00.-

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**

REFERENCIA: Expte. N° 2382/39/15 - Inc. Ing. González Oscar. - Ref.: Modelo de publicación - Licitación N° 01/15 - Proyecto N° 605156 - Obra: Refuncionalización Desagüe Principal Sur.-

RESOLUCION N° 001231

Santiago del Estero, 9 de Marzo de 2015.
VISTO: las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y
CONSIDERANDO:

Que en virtud al Decreto N° 0.252 de fecha 4/3/2015, se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y **AUTORIZA** al IPVU al llamado a LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 01/15 - PROYECTO N° 605156, para la ejecución de la OBRA: REFUNCIONALIZACION DESAGUE PRINCIPAL SUR - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;

Que en ese sentido el Secretario Técnico

de Infraestructura, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el Aviso Publicitario que contiene N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como Anexo a fojas 2/3, el cual pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL) los días 10, 11 y 12 de Marzo de 2015. Asimismo se prevé la apertura de la misma para el día 26 de Marzo de 2015, a las 9.00 horas, en la sede del Organismo en calle Agustín Álvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095; Por todo ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600;

El Presidente Interventor del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo,

RESUELVE:

ART. 1° - APROBAR el Aviso Publicitario que como Anexo figura de fojas 2 a la 3, el cual pasa a formar parte integrante de la presente, para el llamado a la Licitación Pública y Escrita N° 01/15 - PROYECTO N° 605156, para la ejecución de la OBRA: "REFUNCIONALIZACION DESAGUE PRINCIPAL SUR - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - DISPONER que la Sección Técnica de Despacho y Administración del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley la publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL), los días 10, 11 y 12 de Marzo de 2015, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura de la misma para el día 26 de Marzo de 2015, a partir de las 9.00 horas, en la sede del Organismo, calle Agustín

Álvarez N° 90.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. ARGENTINO JOSE CAMBRINI,
Presidente Interventor

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA
LICITACION PÚBLICA Y
ESCRITA N° 01/15**

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U.) LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 01/15 - PROYECTO 605156

AUTORIZACION POR DECRETO N° 0.252 DE FECHA 4-3-2015

DENOMINACION DE LA OBRA:
REFUNCIONALIZACION
DESAGÜE PRINCIPAL SUR

CIUDAD CAPITAL

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 250.079.263,91 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 91/100)

PLAZO DE EJECUCION:

240 (DOSCIENTOS CUARENTA) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO

\$ 250.080,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA CON 00/100)

SISTEMA DE CONTRATACION:

UNIDAD DE MEDIDA

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION

ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR

EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO

\$ 333.439.018,55 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO CON 55/100)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día JUEVES 26 DE MARZO DEL 2015 A LAS 9:00

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil)

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:

El día VIERNES 20 DE MARZO DEL 2015

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: EN EL I.P.V.U. - AGUSTIN ALVAREZ

N° 90 - CIUDAD - SANTIAGO DEL ESTERO;

El día VIERNES 20 DE MARZO DEL 2015

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90

DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO

(Cinco (5) días hábiles administrativos antes de la fecha de la apertura de la Licitación)

Ing. OSCAR A. GONZALEZ - Secretario Técnico Infraestructura I.P.V.U.

e. 10 marzo - v. 12 marzo -

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 4ra. Nominación Dr. PONCE DE MERINO M., Autos Caratulado: **"HAGET CANCINO, MANUEL ROGER Y OTRA sobre SUCESION AB-INTESTATO"** - EXPTE. N° 549.029, cita y emplaza por el término de Treinta Días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes el Sr. MANUEL ROGER HAAGET CANCINO y la Sra. SABINA BUEVENCINO, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 05 de Marzo de 2015.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 227.520 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 2da. Nominación, autos: **"EXPTE. 542012 FRIAS MANUEL SECUNDINO Y ELIAS MARIA ASISE S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Estando acreditado del deceso de MANUEL SECUNDINO FRIAS y MARIA ASISE ELIAS, con actas de defunción obrantes a fs. 5 y fs.

6, declárase abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Fdo. Dr. Rómulo Ricardo Rava, Juez. Ante mí: Dra. Mariela T. Ludueña - Secretaria.

Secretaría, 05/03/2015.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.

N° 227.509 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 80 - \$ 45,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez de Paz Letrado de 3ra. Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, Dr. Carlos Gustavo Juárez Villegas, en autos caratulados: **"EXPTE. 551.124 MARTINEZ AQUILINO CAMILO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, ha dispuesto citar y emplazar a los herederos y acreedores del causante para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 26 de Febrero de 2015.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 227.513 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 65 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Sr. Juez de Paz Letrado de 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes en Expte. N° 551.215. Autos: **"MAIDANA, ADOLFO JAVIER, AHUMADA, MERCEDES Y MAIDANA, MARIA MERCEDES S/SUCESION"**, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Juez: Dra. Ponce de Merino M; Secretaria, Torres B. de Santucho Mariña I.

Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2015.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 227.511 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 80 - \$ 40,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación de Santiago del Estero, en autos: **"Expte. 523218 PONCE CIRIACO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita, emplaza, herederos, acreedores, etc., término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. por: Juez, Dra. Infante del Castaño, Sonia A. - Secretario/a Paz, Marcela Beatriz.

Secretaría, 19 de Febrero de 2015.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°.

N° 227.540 - e. 11 marzo - v. 13 marzo - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial 1° Nom., en autos: **LEDESMA BAUTISTA PENIDA MANUELA Y LEDESMA JUANA MERCEDES sobre SUCESION.**

La Banda, 10 de Julio de Dos Mil Catorce... Declárase abierto el JUICIO SUCESORIO de los extintos BAUTISTA LEDESMA, MANUELA PENIDA Y JUANA MERCEDES LEDESMA. Cítese y emplácese a los

herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Publíquese EDICTOS POR TRES VECES, en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.

Fdo. Roxana del Valle Vera - Juez. Ante mí Dra. Lila Perracini, Secretaria.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 227.563 - e. 11 marzo - v. 13 marzo - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados: "**DANIEL FRANCISCO DEL VALLE RIBERI S/SUCESION**", que se encuentran tramitando en el Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación a mi cargo, se ha dictado la siguiente resolución: "Santiago del Estero, 18 de febrero de 2015.

Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la Provincia, a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Dése intervención al Ministerio Fiscal. A lo demás, oportunamente si correspondiere.

Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese.

Secretaría, 10-03-2015.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.

N° 227.548 - e. 11 marzo - v. 13 marzo - p. 100 - \$ 45,00.-

EDICTO REMATE

Por: Patricia Beatriz González

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en autos: **BANUERA SERGIO RENE Y OTRA C/MARTUFI VICTOR HUGO Y/ U OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS". Expte. N° 388.861**, comisiona a Martillero Patricia Beatriz González, para que el día 12 de Marzo de 2015 a horas 10:00 y/o día hábil subsiguiente si éste fuere declarado feriado en la Sala de Remate N° 2 y/o la que se encontrare desocupada en caso de superposición de horario del Palacio de Tribunales (sector nuevo), venda en pública subasta al contado, sin base y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% como seña y a cuenta de precio y al 10% para comisión de martillero, que perderá si no formaliza la operación, los siguientes bienes: (1) UNA VITRINA EXHIBIDORA MARCA BASLROL DE VIDRIO Y METALICA DE APROXIMADAMENTE 2,50 X 0,80. (1) UNA HELADERA EXHIBIDORA CHICA CON UNA PUERTA DE VIDRIO VERTICAL MARCA INELRO. (1) UNA HELADERA VERTICAL MARCA INELRO. (1) UN EQUIPO DE AIRE SPLIT DE APROXIMADAMENTE 5.500 FRIGORIAS MARCA CARRIER. (1) UNA PANERA DE MADERA

E N C R U C I J A D A D E APROXIMADAMENTE 2,50 DE LARGO Y DE ALTO 2 METROS APROXIMADAMENTE.

Secretaría, Santiago del Estero, 23 de Febrero de 2015.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.

N° 227.532 - e. 11 marzo - v. 12 marzo - p. 170 - \$ 65,00.-

EDICTO CITACION

Juez de EJECUCION FISCAL Dra. Susana Piga en autos: "**FISCO DE LA PROVINCIA CONTRA ALVAREZ FELIPE EGIDIO SOBRE EJECUCION FISCAL N° 403.314**" cita y emplaza al demandado Sr. ALVAREZ FELIPE EGIDIO DNI N° 7.169.956, para que en el plazo de CINCO DIAS comparezca a estar a derecho, constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes de Turno.-

Santiago del Estero, 04 de Diciembre del 2014.-

Dra. MARIA JOSEFINA FÜHR - Secretaria

N° 227.556 - e. 11 marzo - v. 12 marzo - Sin Cargo.-

EDICTO CITACION

Juez de EJECUCION FISCAL Dra. Susana Piga; Epte. N° 361.846; en autos: "**FISCO DE LA PROVINCIA CONTRA CASTRO JUANA JUSTINA SOBRE EJECUCION FISCAL**", cita y emplaza al demandado Sra. CASTRO JUANA JUSTINA DNI N° 10.087.608, para que en el plazo de CINCO DIAS comparezca a estar a derecho, constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes de Turno.-

Santiago del Estero, 05 de Diciembre del 2014.-

Dra. MARIA JOSEFINA FÜHR - Secretaria

N° 227.555 - e. 11 marzo - v. 12 marzo - Sin Cargo.-

EDICTO CITACION

Juez de EJECUCION FISCAL Dra. Susana Piga en autos: "**FISCO DE LA PROVINCIA CONTRA CHEMEZ CASTILLEJO GUSTAVO ROBERTO SOBRE EJECUCION FISCAL N° 160.612**" cita y emplaza al demandado Y/O SUS HEREDEROS Sr. CHEMEZ CASTILLEJO GUSTAVO ROBERTO DNI N° 16.617.595, para que en el plazo de CINCO DIAS comparezca a estar a derecho, constituyan domicilio legal bajo

apercibimiento de designar Defensor de Ausentes de Turno.-

Santiago del Estero, Diciembre del 2014.-

Dra. GABRIELA SILVENSES - Jefe de Dpto. A/C Secretaria

N° 227.554 - e. 11 marzo - v. 12 marzo - Sin Cargo.-

EDICTO CITACION

Juez de EJECUCION FISCAL de la Provincia de Santiago del Estero Dra. Susana Piga en autos: "**FISCO DE LA PROVINCIA CONTRA PALMEIRO DE AGÜERO MATILDE I. SOBRE EJECUCION FISCAL N° 31.104**" cita y emplaza a herederos del demandado para que en el plazo de CINCO DIAS comparezca a estar a derecho, constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes de Turno.-

Santiago del Estero, 09 de Febrero del 2015.-

GUSTAVO E. HERNANDEZ CATAN - Jefe de Departamento A Cargo de Secretaria

N° 227.553 - e. 11 marzo - v. 12 marzo - Sin Cargo.-

EDICTO CITACION

Juez de EJECUCION FISCAL a cargo de la Dra. Susana Piga de Ledesma en autos: "**FISCO DE LA PROVINCIA CONTRA CARSILLO DANTE ALFONSO Y/ OTROS SOBRE EJECUCION FISCAL N° 467.579/2011**" cita y emplaza a los co-demandados CARSILLO DANTE ALFONSO DNI N° 4.610.976, MARTINEZ CARLOS HORACIO DNI N° 4.858.300, SABAN ENRIQUE DNI N° 4.538.076 Y CONDITI HECTOR ALFONSO DNI N° 4.082.972 Y/O SUS HEREDEROS Y/O SUS SUCESORES para que en el plazo de CINCO DIAS comparezca a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes como defensor legal para que lo representen.-

Santiago del Estero, 05 de Febrero del 2015.-

Dra. GABRIELA SILVENSES - Jefe de Dpto. A/C Secretaria

N° 227.552 - e. 11 marzo - v. 12 marzo - Sin Cargo.-

EDICTO CITACION

Juez de EJECUCION FISCAL a cargo de la Dra. Susana Piga de Ledesma en autos: "**FISCO DE LA PROVINCIA CONTRA CARSILLO DANTE**

ALFONSO Y/OTROS SOBRE EJECUCION FISCAL N° 467.577/2011" cita y emplaza a los co-demandados CARSILLO DANTE ALFONSO DNI N° 4.610.976, MARTINEZ CARLOS HORACIO DNI N° 4.858.300, SABAN ENRIQUE DNI N° 4.538.076 Y CONDITI HECTOR ALFONSO DNI N° 4.082.972 Y/O SUS HEREDEROS Y/O SUS SUCESTORES para que en el plazo de CINCO DIAS comparezca a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes como defensor legal para que lo representen.-

Santiago del Estero, 13 de Febrero del 2015.-

Dra. GABRIELA SILVENSES - Jefe de Dpto. A/C Secretaria

N° 227.551 - e. 11 marzo - v. 12 marzo - Sin Cargo.-

EDICTO PRESCRIPCION

En autos caratulados **EXpte. N° 62.133 - "CORBALAN GUILLERMO RICARDO C/ACOSTA DE CLARO, ROSA ANTONIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"** que se tramitan por este JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE I NOMINACION DE LA BANDA, se ha dictado la siguiente Sentencia:

La Banda, 19 de Diciembre del 2014.

Y VISTO; Y CONSIDERANDO:

RESUELVO:

1º) HACER LUGAR A LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL incoada y en su merito DECLARAR que el actor GUILLERMO RICARDO CORBALAN DNI N° 30.091.414, ha adquirido por prescripción el inmueble ubicado en Santa Fe s/n° esquina calle 12 de octubre (Lote 12 Manzana B), Ciudad de Forres - Dpto. Robles, con una superficie de 800 m2. Datos según títulos: inscripto en el RGPI - MFR N° 22-2451, Padrón Inmobiliario N° 22-0-03837 (Secc. 02 - Mzana 11 - Parc. 06 - Ciudad de Forres - Dpto. Robles. Linderos: Nor-este Lote 6 de la Sucesión de Banegas; Sud-Este calle Santa Fe; Sud-Oeste calle 12 de Octubre; Nor-Oeste Lote 11 de Miranda). Según surge del Plano para Levantamiento Territorial confeccionado sobre el predio poseído, debidamente aprobado y registrado por ante la Dirección General de Catastro de la Provincia.-

2º) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia.-

3º) Diferir la regulación de honorarios para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (Art. 47 Ley 21.389).-

4º) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia y mediante la notificación personal del Sr. Defensor Oficial en su público Despacho.-

5º) ordenar la Inscripción de dominio del bien inmueble usucapido a nombre del actor en el Registro General de la Propiedad Inmueble y la consecuente anotación en la inscripción originaria afectada, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia.- Notifíquese, agréguese copia de la presente que se archivará por Secretaría.- Fdo.- Dra. Roxana Vera, Juez: Ante mí, Dra. Lila Perracini, Secretaria.

La Banda, 09 de Marzo del 2015.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 227.564 - e. 11 marzo - v. 12 marzo - p. 260 - \$ 100,00.-

EDICTO PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO

Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de esta Ciudad de Santiago del Estero. NOTIFICA que por ante el mismo tramitan los autos: **Expte. N° 537.342 - "LOZA, SILVIA JOSEFINA S/ P E Q U E Ñ O C O N C U R S O P R E V E N T I V O"**.

Santiago del Estero, ocho de Septiembre de dos mil catorce.

Se ha **RESUELTO**: Declarar abierto el Concurso Preventivo (Pequeño Concurso Preventivo), Art. 288 y 289, Ley 24522) de la Sra. SILVIA JOSEFINA LOZA, CUIT N° 27-18647859-8 con domicilio en Manzana 17, Lote 11, del Barrio Villa del Carmen, de esta Ciudad Capital, Pcia. de Santiago del Estero y domicilio legal en Casillero de Notificaciones N° 236. Fdo. Dr. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Dra. Alejandra Barbesino, Secretaria. - "Santiago del Estero, Diecinueve de Febrero de Dos Mil Quince.

RESUELVO:

1) Fijar hasta el día 6 de Mayo de 2015, el plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico el pedido de verificación de sus créditos.

2) Fijar hasta el día 07 de Julio de 2015 como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los Créditos.

Fdo. Dr. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Dra. Alejandra Barbesino, Secretaria. - Que ha sido designado Síndico Titular el

C.P. PABLO DIAZ BAZAN, con domicilio en calle Chaco N° 316 - 1º Piso - Oficina "6", de esta Ciudad de Santiago del Estero.

Fdo. Dr. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Dra. Alejandra Barbesino, Secretaria.

Santiago del Estero, 04 de Marzo del 2015.-

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria.

N° 227.549 - e. 11 marzo - v. 17 marzo - p. 250 - \$ 180,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL "PROGRESO Y DESARROLLO PARA SAN ISIDRO" San Isidro - Capital - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea Ordinaria
Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el 20/03/2015 a horas 20:00 con 30 minutos de tolerancia en su Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

2) - Lectura y consideración de los Estados Contables vencidos al 31/12/2013 y 31/12/2014.

3) - Elección de Nuevas Autoridades.

Santiago del Estero, 10/03/2015.-

JOAQUIN LASTRA - Presidente.

N° 227.566 - e. 11 marzo - v. 11 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

"ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS VILLA SILIPICA" - Dpto. Silípica - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria
Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26/03/2015 a las 09:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en su Sede Ubicada en calle pública s/n° de la Localidad de Villa Silípica, Dpto. Silípica, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Elección de dos Asociados para refrendar el Acta.

2) - Lectura de la Memoria y Balance año 2014.

10-03-2015.-

MIGUEL ARCANGEL BLASCO - Presidente.

N° 227.565 - e. 11 marzo - v. 11 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

**FE.CLI. SE.
"FEDERACION DE
CLINICAS Y SANATORIOS
SANTIAGO DEL ESTERO"**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Cita a sus Asociados para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día Jueves 26 de Marzo del 2015, a horas 10,30 con media hora de tolerancia, en su Sede Social de calle 24 de Septiembre N° 281, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
 - 2° - Consideración, tratamiento y aprobación de la Memoria al 31 de Diciembre/2014 - Ejercicio N° 50.
 - 3° - Consideración, tratamiento y aprobación de los Estados Contables al 31 de Diciembre/2014 - Ejercicio N° 50.
 - 4° - Informe Comisión Revisora de Cuentas.
 - 5° - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- Santiago del Estero, 06 de Marzo del 2015.-
- C.P. ALDO RODOLFO YUNES - Presidente.
- Dr. JUAN CARLOS DIAZ SZELSKE - Sec. Gral..
- Dr. MARIANO LEONEL JOZAMI - Secretario de Hacienda.
- N° 227.550 - e. 11 marzo - v. 12 marzo - p. 100 - \$ 37,00.-

**C I S A D E M S
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Anual Ordinaria

La Comisión Directiva de C I S A D E M S, convoca a sus Afiliados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el 25 de Abril de 2015 a las 18 horas, en Mitre 549 de la Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de 2 (dos) Afiliados para refrendar el Acta de Asamblea.
 - 2° - Consideración de la Memoria, Balance Gral., Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31 de Diciembre de 2014.
- Conforme al Art. 55 del Estatuto se constituirá la Asamblea Ordinaria a la hora de la convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes y al día en el pago de la cuota sindical.
- Luego de una hora, con los Afiliados presentes.

Santiago del Estero, 7 de Marzo de 2015.-

Prof. ANA LIDA BLANCA - Sec. Gral.
N° 227.547 - e. 11 marzo - v. 11 marzo - p. 80 - \$ 37,00.-

**C.P.C.E.S.E.
CONSEJO PROFESIONAL
CIENCIAS ECONOMICAS
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La H. Comisión Directiva convoca a todos los profesionales en Ciencias Económicas inscriptos en la respectivas matrículas a cargo de este Consejo Profesional, a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de Abril del año 2015, a las 19,00 horas, en la Sede de la Institución, sito en calle Buenos Aires N° 734 de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta.
 2. - Memoria y Estados Contables cerrados al 31-12-2014.
 3. - Informe de la Comisión Fiscalizadora.
 4. - Presupuesto por Grandes Rubros para el período Enero - Diciembre 2015.
 5. - Monto y forma de pago del derecho de Inscripción en la matrícula Derecho de Ejercicio Profesional, Certificación de Firmas y Legalizaciones para el año 2015.
 6. - Refrendar la Resolución N° 18/14 de Legalizaciones de Certificaciones mediante firma Digital del Formulario de Declaración Jurada F. 4501 (AFIP).
- Cra. PATRICIA IVONE ORELLANA - Presidente.
- Cr. EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Secretario-
- NOTA:** En caso de no contar con el número suficiente, la Asamblea se realizará una (1) hora más tarde, con el número de Asociados presentes.
- N° 227.546 - e. 11 marzo - v. 13 marzo - p. 130 - \$ 55,00.-

**"CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE LA POLICIA DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
FILIAL FERNANDEZ"**

- Fernández -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva luego de una

reunión, ha decidido fijar para el día 29 de Marzo del 2015, Asamblea Extraordinaria a las 10,00 horas, en el local de nuestra Sede Social, de calle Independencia N° 552, de la Ciudad de Fernández, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos Socios para refrendar el Acta.
 - 2° - Informe de la Comisión Directiva.
 - 3° - Memoria y Balance Anual.
 - 4° - Renovación de Comisión Directiva, por el término que determine el Estatuto, se elegirán: Un Presidente; Un Vicepresidente; Un Secretario. Un Tesorero; Dos Vocales Titulares 1° y 2°; Dos Vocales Suplentes 1° y 2°; Dos Revisores de Cuentas; Titular y Suplente.
- Fernández, 12 de Marzo de 2015.-
- GABRIEL BERNARDO CASTILLO - Presidente.
- PEDRO GASPAR LEDESMA - Secretario.
- N° 227.545 - e. 11 marzo - v. 13 marzo - p. 100 - \$ 45,00.-

**"ASOCIACION DE
CICLISMO DE
LA UNSE"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Marzo de 2015 a las 20,30 horas, con una hora de tolerancia, en el Anexo de la Unse, ubicado en Avda. Belgrano y Agustín Alvarez de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de 2 Asociados para firmar el Acta.
 2. - Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
- Santiago del Estero, 10 de Marzo de 2015.-
- JOSE MATEJUK - Presidente.
- LUIS ENRIQUE QUIROGA - Secretario.
- N° 227.544 - e. 11 marzo - v. 12 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL
COMPAÑIA DE
BAILE Y DANZA
"ASI"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Anual Ordinaria

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de esta Institución a realizarse el día 25 de Marzo del corriente año a las 19:00

horas, con una hora de tolerancia, en la siguiente dirección: San Martín N° 42, La Banda. En dicha Asamblea se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Consideración de la Memoria Anual del Ejercicio 2014.
 2. - Balance del Ejercicio 2014.
 3. - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 4. - Renovación de la Comisión Directiva.
 5. - 2 Socios para refrendar el Acta.
- Santiago del Estero, 10 de Marzo de 2015.-
CLAUDIA SILVETTI - Secretaria.
N° 227.542 - e. 11 marzo - v. 11 marzo - p. 75 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL SALITRALES

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de Marzo del 2015 a las 18:00 hs., con 30 minutos de tolerancia en sede social sito en el Barrio Municipal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de Autoridades Titulares.
 - 2° - Designación de Dos socios para firmar las Actas.
- TORREZ PAOLA RAQUEL - Presidente
TEVEZ MARCELA RAQUEL - Secretaria
N° 227.560 - e. 11 marzo - v. 11 marzo - p. 80 - \$ 25,00.-

"CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE VILLA ROBLES"

Villa Robles -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria, para el día 16 de Marzo próximo a las 8,30 horas, con media hora de tolerancia, en nuestra Sede de Villa Robles y dar cumplimiento a disposiciones estatutarias, según el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura de Acta anterior.
 2. - Memoria y Balance del Ejercicio 2014.
 3. - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 4. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- Santiago del Estero, 10 de Marzo de

2015.-

MIRTA A. PEREYRA - Presidenta.

N° 227.537 - e. 11 marzo - v. 11 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION DE PADEL PARA DISCAPACITADOS SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación de Padel para Discapacitados Santiago del Estero, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Socios se celebrara el día 26/03/2015 a las 22.00 horas con 1 hora de tolerancia, en la sede social sito, en calle Domingo Palacio N° 238 del B° Cabildo.

Asunto a tratar: Capitulo I. Artículo 1°

- Cambio de Nombre de la Asociación.
Santiago del Estero, 10 de Marzo de 2015.-

FEDERICO GOMEZ SEGOVIA - Presidente

N° 227.561 - e. 11 marzo - v. 11 marzo - p. 65 - \$ 25,00.-

"ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE MITRE"

Villa Unión -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

Se convoca a los Asociados a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 26/03/2015, a las 15 horas, con 30 minutos de tolerancia, en el domicilio del Sr. Juan Carlos Cejas, paraje Taco Morado, zona rural de la localidad de Villa Unión, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura y Aprobación de la Memoria Anual y Balance de Ejercicio año 2014.
 2. - Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 3. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- MARIO ACOSTA - Secretario.
N° 227.538 - e. 11 marzo - v. 11 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

"ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL PUENTE ALSINA"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL PUENTE ALSINA. Con

Personería Jurídica N° 1645 y domicilio legal Alsina 1010 del Barrio Primera Junta, convoca a Asamblea Extraordinaria el día Martes 24 a las 20 horas, con una hora de tolerancia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Memoria y Balance año 2014.
 2. - Renovación de Autoridades.
 3. - Dos Socios para refrendar el Acta.
- Santiago del Estero, 10 de Marzo de 2015.-
JUAN SANTILLAN - Presidente.
N° 227.536 - e. 11 marzo - v. 11 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

FUNDACION TUCUY MANTA - Loreto -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Reunión Anual Ordinaria

La Fundación Tucuy Manta, convoca a Reunión Anual Ordinaria, a realizarse el día 14 de Marzo de 2015 con tolerancia de 10 minutos, en la sede sita en Av. Rivadavia 306 y Belgrano a las 20 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Reunión Anual del Consejo de Administración fuera de término Estatutario.
 - 2° - Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio N° 12 del 01/07/2013 al 30/06/2014.
 - 3° - Informe del Desarrollo del Plan Trienal.
 - 4° - Renovación de Autoridades.-
- GRICELDA MERCEDES CORIA - Presidente
N° 227.562 - e. 11 marzo - v. 11 marzo - p. 70 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL EL FUTURO Y LOS NIÑOS SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión de la Asociación Civil de Fomento Vecinal El Futuro y Los Niños convoca a la Asamblea General Extraordinaria el día 27 del Corriente mes y año en el domicilio de la sede social sito en Uriarte N° 26 B° Centenario a las 20:00 hs., con 30 minutos de tolerancia para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - La Aprobación de los Balances año 2013 y 2014.
- 2° - Presentación de las Memorias Anuales de la Asociación del 2013 y

2014

3° - Elección de las Nuevas Autoridades.

4° - Designación de dos socios Asambleístas para la firma del Acta.

GIANUZZI MARINA LUZ - Presidente
N° 227.559 - e. 11 marzo - v. 11 marzo -
p. 70 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
JOVENES DEL FUTURO
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión de la Asociación Civil de Fomento Vecinal Jóvenes del Futuro convoca a la Asamblea General Extraordinaria el día 27 del Corriente mes y año en el domicilio de la sede social sito en Brezo de Río 1093 B° General Paz a las 20:00 hs., con 30 minutos de tolerancia para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - La Aprobación de los Balances año 2013 y 2014.

2° - Presentación de las Memorias Anuales de la Asociación del 2013 y 2014

3° - Elección de las Nuevas Autoridades.

4° - Designación de dos socios Asambleístas para la firma del Acta.

JORGE ALEJANDRO CORONEL - Presidente
N° 227.558 - e. 11 marzo - v. 11 marzo -
p. 70 - \$ 25,00.-

(FIDEC)

**FUNDACION PARA
LA INTEGRACION Y**

EL DESARROLLO CRISTIANO

Convocatoria a Reunión Anual Ordinaria
Convócase a los Consejeros a Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día 27/03/2015, a las 21 horas, con 15 minutos de tolerancia en la sede social, sito en calle San Lorenzo N° 379 La Banda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto N° 1: Reunión fuera de término.

Punto N° 2: Lectura y Aprobación de Memoria y Balance General del Ejercicio comprendido entre el 01/04/2013 al 31/03/2014.

Punto N° 3: Informe sobre Plan Trienal.

Punto N° 4: Elección de autoridades.

Punto N° 5: Elección de dos socios para la firma del Acta.

ADRIAN SUAREZ - Presidente
N° 227.557 - e. 11 marzo - v. 11 marzo -
p. 70 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Marzo de 2015 a horas 09,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Torres Ramón Rosario**, en el inmueble denominado: Frac. Pte. de Puerta de los Cerros y Pte. de Amoladeras, Dpto. Ojo de Agua. Inscripción en el RGPI N° 2; F° 1 vto Año 1925 (Puerta de los Cerros) y N° 51 F° 136; año 1967 (Amoladeras), Dpto. Ojo de Agua. Propietario: Juan M. González y Carlos Bitar respectivamente. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.
Sup. a levantar aproximada: 200 has.

Por Expte. N° 840-28-15.

Santiago del Estero, 03-03-2015.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 11 marzo - v. 13 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Marzo de 2015 a horas 9,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Amaya Gabriela del Valle y Amaya Dardo Oscar**, en el inmueble denominado: Frac. de Villa Ojo de Agua, Dpto. Ojo de Agua, sin inscripción en RGPI, Escritura de 22-05-1882.

Titular: José Corvalán.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Sup. a levantar aproximada: 1000.00 m2.

Por Expte. N° 841-28-15.

Santiago del Estero, 04-03-2015.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 11 marzo - v. 13 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/03/2015 a hora 10,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: El Sr. **Jiménez, Diego Ramiro** en el inmueble denominado: Los Romanos - Frac. Tres - Dpto. Robles, inscripto en RGPI con N° 93 F° 83 Año 1911 - Dpto.

Robles, de propiedad de Juan Asecio Romano y Coronel Carmela.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.

Expte. N° 846-28-2015.

Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2015.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrím.
e. 11 marzo - v. 13 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/03/2015 a las 18:00 horas, Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **González Andrés Leonardo**, en el inmueble denominado: Frac. Pte. del Lote 2 de la Mza. 48, ubicado en calle Independencia de la Ciudad de Sumampa, Dpto. Quebrachos - Dominio N° 6 F° 4 Vto - Año 1956 - Dpto. Quebrachos -

Titular: Gob. de la Pcia.

Sup. Aprox. a afectar: 350.00 m2.

El punto de arranque establecido será el Nor-Oeste.

Santiago del Estero, 02 de Marzo de 2015.-

Expte. N° 847-28-15.

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrím.

e. 11 marzo - v. 13 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/03/2015 a las 08:00 horas, Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Farías Ysabel Verónica**, en el inmueble denominado: Frac. Pte. del Albardón - Pte. de Arbol de la Piedra - Dpto. Mitre - Dominio N° 4 F° 1 Año 1972 - Dpto. Mitre - y N° 13 - F° 73 - Año 1971 - Dpto. Mitre.

Titular: Marypo - Maryclau S.C.A.

Sup. Aprox. a afectar: 279 has.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 02 de Marzo de 2015.-

Expte. N° 848-28-15.

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrím.

e. 11 marzo - v. 13 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/03/2015 a las hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Oswaldo A. Palau y Otra**, en el inmueble denominado Parte de CASA Y SITIO ubicado sobre calle 24 de Septiembre N° 372, ubicado en calle Mitre N° 150 (fondos) del Barrio Centro, Ciudad Departamento Capital inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. N° 7S-25075.

Titular A. Barrionuevo estableciendo como punto de arranque el vértice Este, Superficie aproximada 47,74 m2.

Por Expediente N° 895-28-15.

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2015.-

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor

e. 11 marzo - v. 13 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/03/2015 a las hs. 8:00, iniciare y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Loto **Ariel del Valle** en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de Janta o Quiska, San Juan - Dpto. Robles, inscripto en el RGP bajo el N° 30 F° 23 Año 1926.

Titular Dominial: Maria Socorro Loto, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.-

Por Expediente N° 884-28-15.

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2015.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 11 marzo - v. 13 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/04/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día Sábado 21/03/2015 a partir de las 9:30 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por **REINA DELICIA VELIZ**, en una

fracción de aproximadamente 350 m2 del inmueble denominado LOTE 63 DE LA SEC. E, ubicado sobre calle Av. COLON (N) n° 1172 en B° HUAICO HONDO - DPTO. CAPITAL, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, según datos aportados por D.G.C., bajo Mat. Fol. Real N° 7N-1084 a nombre de TORANZO RAUL EDMUNDO, estableciendo como punto de arranque, esquinero sobre calle Av. Colón.-

Por Expediente N° 885-28-15.

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2015.-

DANIEL PEREZ CALDO - Ing. Agrimensor

e. 11 marzo - v. 13 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Marzo del 2015 a hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenada por; **Elvira, Ricardo, Roxana Alberto y Carlos Reyes**, en el inmueble denominado Acciones y Derechos en Lote N° 19, Fracc. Este de San Carlos. Dominio Mat. Folio Personal N° 000778 y N° 134 F° 362. año 1970 de Elvira Reyes, - Dpto Banda.

Estableciendo como punto de arranque, el vértice Sudoeste.-

Por Expediente N° 891-28-15.

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2015.-

MANUEL A. ZAMORA - Ing. Agrimensor

e. 11 marzo - v. 13 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Marzo del 2015 a hs. 9:00, aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por la Srta. **Liliana Beatriz Villarreal** en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de Negra Muerta, Departamento Quebrachos.

Afecta la siguiente Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 40 - F° 22 Vto - Año 1938 -

Departamento Quebrachos a nombre de Francisco Pastrone. Estableciendo como punto de arranque el esquinero SE de la propiedad.

Por Expediente N° 892-28-15.

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2015.-

MARIO LUIS MERLINO Ing. Civil

e. 11 marzo - v. 13 marzo -

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 4° Nominación, en autos: **"EXPTE. N° 552001 SAAVEDRA CARLOS LEOPOLDO S/SUCESION"**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante SAAVEDRA CARLOS LEOPOLDO, mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. por: Juez Dra. Ponce de Merino M. - Secretaria. Torres B. de Santucho María I.

Secretaría, 06 de Marzo de 2015.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 227.541 - e. 11 marzo - v. 13 marzo - p. 70 - \$ 40,00.-

"GOTOR S.R.L."**CESION DE
CUOTAS SOCIALES**

Por instrumento privado de fecha 26/02/2015, el Sr. **PATRICIO FRANCISCO TORRES**, argentino, DNI N° 31.297.389, CUIT N° 20-31297389-9, nacido el 08/12/1984, empresario, soltero, domiciliado en Avenida Roca (s) N° 690, Piso 2°, Departamento "B" de esta Ciudad, **CEDE Y TRANSFIERE** al Sr. **HERNAN GONZALO TORRES**, argentino, D.N.I. N° 25.709.073, CUIT N° 20-25709073-7, nacido el 06/12/1976, comerciante, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Urquiza N° 126 de esta Ciudad, la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le pertenecen del capital social de la sociedad **"GOTOR S.R.L."**, o sea la cantidad de veinticinco (25) cuotas de Pesos Trescientos (\$ 300) valor nominal c/u, representativas de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500) del capital social, equivalentes al 25% de dicho capital.-

El capital social queda constituido de la siguiente manera:

El socio CARLOS ANDRES GOMEZ, la cantidad de CINCUENTA (50) CUOTAS de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300) valor nominal cada una, o sea la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), representativo del cincuenta por ciento (50%) del capital social; y el socio HERNAN GONZALO TORRES, la cantidad de CINCUENTA (50) CUOTAS de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300) valor nominal cada una, o sea la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), representativo del cincuenta por ciento (50%) del capital social.-

No se convienen otras modificaciones al contrato social, razón por la cual la administración y representación continuará siendo ejercida en adelante por el Socio CARLOS ANDRES GOMEZ con el cargo de GERENTE.-
Dr. GUSTAVO A. CURET - Notario
N° 227.543 - e. 11 marzo - v. 11 marzo - p. 250 - \$ 90,00.-

**"A y V
CONSTRUCCIONES S.R.L.
CESION DE
CUOTAS SOCIALES y
MODIFICACION DE GERENCIA**

Se hace saber que mediante instrumento privado de fecha 10-02-2015 y certificada sus firmas el 19-02-2015, **MARINA PAOLA SANTILLAN VILLALBA**, argentina, Matrícula Individual Número 31.296.273, nacida el 07-12-1984, comerciante, soltera, domiciliada en calle Grupo 1, Casa 21 del Barrio Miski Mayu, de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, de esta Provincia, **CEDE Y TRANSFIERE a WALTER MARCELO LLUGDAR** argentino, Matrícula individual Número 31.305.819, nacido el 22-06-1985 comerciante, soltero, con domicilio en Irigoyen N° 774, Barrio Alberdi, de esta ciudad Capital de Santiago del Estero; el total de sus cuotas partes del capital social de la razón comercial denominada **"A y V CONSTRUCCIONES S.R.L."** con domicilio legal en calle Sara Díaz de Raed N° 1289, del barrio Borges Segunda Ampliación, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, justificando la existencia y capacidad legal de la razón social, con el Contrato Social constitutivo realizado por instrumento privado con fecha 07-07-2010, inscripto en el Registro Público de Comercio el 01-09-2010, bajo

el N° 228 F° 1485-1488, Tomo Contrato Sociales S.R.L. (2010). Las mismas están compuestas de SESENTA (60) cuotas de capital de valor nominal de PESOS CIEN (\$ 100), cada una que representan la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) equivalentes al 50% del Capital Social; o sea que cede la totalidad de las cuotas sociales que integran el capital social. Asimismo transfiere la totalidad de su cuenta particular. El cesionario WALTER MARCELO LLUGDAR acepta la presente cesión y manifiesta adquirir la cantidad de SESENTA (60) cuotas de capital, de valor nominal de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, que representan la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) equivalentes al 50% del Capital Social. El precio de la cesión se establece en la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000). Presente en este acto SONIA SUSANA SUAREZ, en el carácter de Titular de las restantes cuotas del Capital Social, presta su ACUERDO EXPRESO y TOTAL CONFORMIDAD con la presente cesión y renuncia a cualquier acción nacida de su derecho de preferencia para la compra y el señor RAMON FEDERICO GALVAN, argentino, Matrícula Individual Número 31.305.371, nacido el 04-01-1985, comerciante, soltero, con domicilio en calle José Manuel Estrada N° 535 del Barrio Reconquista de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, quién renuncia al cargo de Gerente. En virtud de dicha cesión, la señora MARINA PAOLA SANTILLAN VILLALBA, queda desvinculada de la sociedad el Cesionario WALTER MARCELO LLUGDAR y la socia SONIA SUSANA SUAREZ, continúan diciendo que en razón de la presente cesión de cuotas de capital social y en sus carácter de únicos dueños de la social, convienen en que la Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del señor MARIO AMADEO AGÜERO TROTTA, argentino, Matrícula Individual Número 20.307.635, nacido el 17-07-1968, comerciante, soltero, con domicilio en calle Sara Díaz de Raed N° 1289, del Barrio Borges, Segunda Ampliación de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, en su calidad de Gerente no socio, quién actuará y usará la firma precedidas del sello social, el cual presente en este acto acepta la gerencia y rubrica de conformidad, aceptando en este acto ambos socios.

Quedan subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones del contrato

social originario, cesiones y/o modificaciones, en cuanto no resultaren modificadas por el presente.-

Dr. FELIPE M. LEDESMA - Notario
N° 227.539 - e. 11 marzo - v. 11 marzo - p. 550 - \$ 260,00.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL,
PROMOCION HUMANA Y
RELACIONES
INSTITUCIONALES CON
LA COMUNIDAD
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 01/2015
DECRETO N° 0273/2015**

DE FECHA: 05 DE MARZO DE 2015
D E P A R T A M E N T O
CONTRATACIONES

OBJETO: S/ADQUISICION DE 56.400.000 (Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Mil) raciones de Alimento que conforman EL DESAYUNO FORTIFICADO con destino a Alumnos de escuelas Provinciales dependientes del Consejo General de Educación, por el periodo correspondiente al año 2015-2016 (28.200.000 raciones corresponde al año 2015 y 28.200.000 raciones corresponde al año 2016) con opción de prórroga por igual periodo.

EXPEDIENTE N° 16048/54/2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 341.220.000,00 (Son Pesos: Trescientos Cuarenta y un Millones Doscientos Veinte mil c/00/100 ctvos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: día 31 de Marzo del 2015, a las 09:00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Saénz, Peña N° 340, de esta ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a Disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800 (son pesos: ochocientos).-

C.P.N. SONIA EDITH HETMANIUK - Director Gral. de Administración
e. 11 marzo - v. 13 marzo -

